



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 170

Bogotá, D. C., lunes, 27 de abril de 2020

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020

(febrero 20)

(Popayán-Cauca)

Tema: Proyecto de ley número 266 de 2019
Cámara, por la cual se expide el Código Nacional
de Protección y Bienestar Animal.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Presidente Juan Carlos Lozada Vargas:

Muy buenas tardes, ¿cómo están? Mi nombre es Juan Carlos Lozada, soy Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá, actualmente ostento la dignidad de ser el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Comisión por la que tendrá que hacer trámite este Proyecto de ley, saludando a mi excompañero y gran amigo, Exrepresentante, por favor póngase de pie exrepresentante, un abrazo para él, bienvenido. Coautor conmigo de la Ley 1774, porque uno de los artículos de esa Ley fue redactado por usted cuando era Representante a la Cámara, usted ha mostrado siempre un gran interés por estos temas, si bien a veces hemos tenido diferencias, pero siempre hemos logrado consensos y unión, yo le agradezco a usted y lo felicito, creo que fue una excelente decisión del Alcalde de Popayán dándole a usted la responsabilidad de trazar la política de salud para esta ciudad, así que muchísimas gracias y yo lo invito a que se siente por favor con nosotros en la Mesa Principal, faltaba más, usted es un excolega y un gran amigo, así que bienvenido, por favor.

Ha llegado el señor Alcalde, señor Alcalde, ¿cómo está? Qué gusto verlo de nuevo, Alcalde, aprovecho para saludarlo, contar aquí que el Alcalde López es amigo mío desde hace muchos años, nos presentó un amigo en común que tenemos, somos muy amigos, así que para mí no solamente es un gusto sino el mayor de los honores estar aquí con usted, además ostentando la dignidad de Alcalde de una ciudad tan importante y tan histórica como es Popayán para nuestro país. Estaba por decir que esta es una Sesión oficial del Congreso de la República y por lo tanto nos toca surtir unos protocolos. Así que sin más dilación, Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí, señor Presidente, siendo las 6:30 de la tarde se da inicio a la Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2019-2020

Popayán (Cauca)

ORDEN DEL DÍA

Jueves veinte (20) de febrero de 2020

6:00 p. m.

I

Negocios sustanciados por la Presidencia

II

Lectura de Resolución número 025
(3 de febrero de 2020)

III

AUDIENCIA PÚBLICA

Tema: Proyecto de ley número 266 de 2019
Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2019.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Lugar: Salón Fundadores de la Universidad del Cauca, Calle 5 No. 4-70, en la ciudad de Popayán (Cauca)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

I

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Primero: Himno Nacional de Colombia.

Segundo Himno de Popayán.

- (Himno de Colombia)
- (Himno de Popayán).

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Segundo: Lectura de la Resolución número 025, de febrero 3 de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2020

(febrero 3)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 24 aprobada en la sesión de Comisión el día miércoles 30 de octubre de 2019 y 073 Aprobada en Sesión Plenaria realizada el día martes 5 de noviembre de 2019, suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, Ponente Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, “*por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*”, ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, “*Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*”. En las siguientes ciudades:

- Ibagué 4 de febrero de 2020,
- Armenia 5 de febrero de 2020,
- Manizales 6 de febrero de 2020,
- Pereira 7 de febrero de 2020,

- Santa Marta 12 de febrero de 2020,
- Barranquilla 13 de febrero de 2020,
- Cartagena 14 de febrero de 2020,
- Pasto 19 de febrero de 2020,
- **Popayán 20 de febrero de 2020,**
- Cali 21 de febrero de 2020,
- Villavicencio 25 de febrero de 2020,
- Cúcuta 27 de febrero de 2020,
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020,
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2°. Las Audiencias Públicas se realizarán de acuerdo a la ciudad y fecha indicada en el artículo 1°.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2020.

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

La Vicepresidenta,

Adriana Magali Matiz Vargas.

La Secretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, con relación al artículo 5°, la Secretaría deja constancia que se enviaron los oficios a la Dirección Administrativa de la Cámara, a la Oficina de Prensa y al Canal del Congreso para que la convocatoria de esta Audiencia y demás ciudades que se van a realizar, hayan sido convocadas por el Canal Institucional para que todos los ciudadanos que quisiesen participar de la misma pudieran hacerlo. Así mismo dejo constancia, señor Presidente, que el área administrativa ha manifestado que las demás Audiencias serán convocadas por este Canal Institucional.

Presidente, con este informe y con los invitados aquí presentes, puede usted dar inicio formal a la Audiencia. Se les recuerda a los asistentes que se levantará un Acta de esta Audiencia la que será publicada en la Gaceta del Congreso, por esta razón solicitamos a los intervinientes antes de iniciar su

exposición, den su nombre y la organización a la cual pertenecen, así mismo agradecemos hagan llegar sus comentarios a los correos comisión.primer@camara.gov.co o debatescomisionprimera@camara.gov.co, las que serán tenidas en cuenta en la Ponencia.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria. Alcalde, yo voy a hacer simplemente una introducción muy breve para darle la palabra a usted y a qué se dedica esta Audiencia Pública para ponerlos en contexto. Usted sabe, Alcalde, y asistentes que yo soy el Autor de la Ley 1774 del año 2016, que hizo dos cosas fundamentales. La primera de ellas es que redefinió a los animales al interior del ordenamiento jurídico colombiano, donde antes de la Ley eran considerados simples cosas, semovientes, cosas que se mueven por sí mismas y no lo que son, lo que ha demostrado la ciencia de manera fehaciente y que además tampoco necesitábamos que lo avalara la ciencia, esta es una pura praxis, quienes tenemos animales, quienes convivimos con animales sabemos perfectamente que son seres sintientes.

Y por supuesto que la redefinición de los animales ahora ya no como cosas, sino como seres sintientes, tenía que tener unas consecuencias distintas para el maltrato en contra de ellos, esas consecuencias se ven plasmadas en la creación de un modelo tipo penal, el de maltrato animal, que además es un tipo penal que como bien jurídico al animal en sí mismo y no como una cosa relacionada con el humano, luego a mí me da risa cuando la Corte Constitucional dice que los animales no son sujetos de derechos porque de facto lo son, tienen el derecho a la vida por lo que les causa la muerte de manera injustificada como mínimo ese derecho ya lo adquirieron por vía del Código Penal y de la Ley 1774. Y justamente esta legislación que venimos a poner en consideración de la ciudadanía y de las instituciones del departamento, de la ciudad de Popayán, como lo hemos hecho ya en otras ocho Audiencias Regionales. Estuvimos en Ibagué, en Armenia, en Pereira, en Manizales, luego estuvimos en Cartagena, en Santa Marta, en Barranquilla, hoy estamos aquí en Popayán, mañana estaremos en la ciudad de Cali, la semana que viene iremos a Cúcuta, a Villavicencio y a Bucaramanga y cerraremos las Audiencias en Bogotá y en Medellín.

Este texto es también consecuencia de la Ley 1774, porque si los animales ya no son cosas, sino que son seres sintientes, todas nuestras interacciones con ellos deben reformularse desde esta nueva óptica, nosotros ya no estamos transportando por las carreteras de Colombia, cuando transportamos ganado vacuno como una cosa, estamos transportando un ser sintiente y por lo tanto el transporte tiene que tener unas condiciones de bienestar que reflejen esa nueva, digamos, definición de los animales. Cuando nosotros utilizamos animales en trabajos varios como por ejemplo en temas de seguridad, y a estos perros los obligan setenta y dos horas sin jamás tener una hora de descanso, porque los veíamos como cosas, hoy en día eso tiene que hacerse dentro

de condiciones de bienestar que dignifiquen a un ser sintiente. Cuando hablamos de los animales de producción, pues antes se podía hacer como se quisiera con los animales de producción, hoy hay que tener unas mínimas reglas de bienestar para esos animales porque no son cosas, son seres sintientes.

Podría seguir poniendo ejemplos, como ese miles, pero me los voy a ahorrar por cuestiones de tiempo, ese es el espíritu de esta norma, regular todas las interacciones entre humanos y animales desde una perspectiva enteramente distinta a como lo habíamos hecho hasta hoy, tomando la nueva dimensión del artículo 655 del Código Civil, que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de especial protección por parte del Estado y de las autoridades. Por supuesto que aquí entonces entraremos, Alcalde y queridos asistentes, a depurar todo lo que tiene que ver con la tenencia responsable de animales domésticos, todo lo que tiene que ver con las jornadas de adopción, todo lo que tiene que ver con los zocriaderos, todo lo que tiene que ver con los animales silvestres, aquello que tiene que ver con los animales de producción y de trabajo, aquello que tiene que ver con la caza, con el sacrificio de animales, por supuesto jugará un rol fundamental la profesión veterinaria que está siendo aquí altamente exaltada y con quien queremos seguir trabajando de la mano porque los necesitamos, son quienes tienen el conocimiento científico para poder darle fuerza, legitimidad y credibilidad a esta Ley, estamos reformando aquí las Juntas Defensoras de Animales de los municipios.

Alcalde, puede usted creer que le solicité a los más de mil cien municipios del país a través del derecho de petición, que me informaran quiénes han creado su Junta Defensora de Animales y de los quinientos y punta que me contestaron, solamente cuatrocientos y pico habían creado la Junta, es una obligación de ley, yo no los mandé a la Procuraduría porque en ese momento no se trataba de eso, pero de aquí en adelante, dentro de unos meses volveré a echarle una pasada a ese derecho de petición y municipio que no haya creado su Junta Defensora de Animales, municipio Alcalde que mandaré de una vez a la Procuraduría, porque es su obligación, además porque la Ley 1774 les otorga los recursos de las multas a esas Juntas Defensoras de Animales, que si no están creadas esos recursos se malgastarán.

Logramos, Alcalde, que el 18 de diciembre del año pasado, un avance gigantesco para la aplicación de la Ley 1774 y es la creación del grupo Gelma o el Grupo Especial de Lucha contra el Maltrato Animal y yo le hago un llamado a usted, Alcalde y al Gobernador de este departamento y a los demás Alcaldes y a toda la institucionalidad del departamento, para que cuando hablen se pongan en la tarea de coordinarse con el grupo Gelma para combatir el maltrato animal en la ciudad de Popayán y en el resto del departamento y nosotros nos ofrecemos como, si se quiere, enlace con la Fiscalía General de la Nación, para hacer esas tareas

que ustedes aquí, ojalá, porque además yo sé que ustedes los Alcaldes que tienen la mayor voluntad de cualquier Alcalde de este país, para dar la pelea por los animales, por aquellos que no tienen voz, que no han tenido históricamente quién los defiendan en Colombia.

Yo sentí una de las más grandes felicidades el día que me enteré que el Alcalde López había sido elegido, porque dije vamos a tener un Alcalde animalista, 100% animalista por fin en este país y por eso lo felicito Alcalde y le doy la bienvenida a esta Audiencia Pública, habiendo puesto en contexto de lo que aquí vamos a hacer. Cierro simplemente, diciéndoles que cuando hablen por favor hablen duro porque todo esto tiene que ser transcrito por la Secretaría de la Comisión Primera y si no se oye hay dificultad para transcribir, porque cada uno de los testimonios, de las Ponencias, de las opiniones que aquí se den, quedarán debidamente transcritas en los anexos de la Ponencia de Primer Debate y los Congresistas van a poder leer cada una de las cosas que ustedes aquí dicen.

Y terminar con lo siguiente, Alcalde, están aquí presentes delegados también del Orden Nacional, un delegado del Ministerio de Medio Ambiente que llegó también en el vuelo de 6:00 de la mañana, un delegado del Ministerio de Salud, nos ha acompañado a prácticamente todas las Audiencias Públicas el ICA, nos han acompañado los gremios como Fedegán, Fenavi, Porkcolombia, todos los que tienen que ver con los animales de producción. Así que eso ha sido un ejercicio, Alcalde, enormemente fructífero, hemos transformado este Proyecto de ley que no será de ninguna manera el mismo que radicamos, al que vamos a terminar aprobando en el Congreso, pero sobre todo va a ser gracias a una ciudadanía participante impresionante en el país, casa llena en Barranquilla, cuatrocientas personas, aquí pues básicamente no cabe un alma, en la ciudad de Santa Marta impresionante, en la ciudad de Cartagena no cabía un alma, darle las gracias a la Universidad por abrirnos las puertas y por supuesto la hospitalidad payanesa en cabeza del Alcalde a quien le doy la palabra. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos López Castrillón, Alcalde de Popayán:

Buenas noches, muy complacido de participar en esta Audiencia Pública por la cual se socializa un Proyecto tan importante como es el Código que el Representante Juan Carlos Lozada nos está presentando, saludarlo a él, a la Secretaria de la Comisión, al Secretario de Salud del municipio, José Ospina, a la Gestora Social Olga Lucía, a todos ustedes participantes de esta importantísima reunión, a la cual llego con la mayor sinceridad, devoción y entusiasmo. Si hay causa que me apasione puede ser esta, la animalista, si no es la primera puede ser la segunda después de la familia, yo creo que lo más me motiva a mí en la existencia, es la defensa de los seres como lo ha dicho bien Juan Carlos, de los seres

sintientes, de los animales, de los que no tienen voz y esto no es una actitud, una posición politiquera, ni reciente, es de toda la vida y por eso cuando hice la campaña política el año pasado, me comprometí a unos temas, que vamos a cumplir y los estamos trabajando.

Nosotros, doctor Juan Carlos Lozada, estamos en pañales, tenemos política pública animalista, pero hay que ajustarla en un enorme contenido, porque nos quedó faltando muchísimo y las políticas públicas necesitan dientes y dientes es recursos, es plata y autoridad que haga cumplir las políticas públicas, porque de leyes, decretos, acuerdos, está llena la República. Entonces, nuestro compromiso es en ese orden, política pública ajustada, un refugio animal, no un coso, a mí no me gusta la palabra coso, un refugio animal digno, donde los animales que recojamos, perros, gatos, caballos, vacas, todos los animales y la fauna silvestre, tengan un lugar digno, una política de adopción y qué bueno que este proyecto lo vaya a regular, una política de esterilización masiva, urgente, aspiro que cuando me vaya de Popayán, del municipio, de la Alcaldía, decir no quedó un solo perrito o un gato por esterilizar, se puede cumplir esta vez.

He estado trabajando para avanzar en eliminar la tracción animal, es de las quejas que más nos duele a los payaneses, esos caballitos con esa carga de centenares de kilos, parece que estuviéramos todavía viviendo en épocas lejanísimas, pero nos toca sufrirlo, usted no sabe lo que a mí me mortifica este tema, porque en el trayecto de todos los días uno se encuentra con muchos vehículos todavía de tracción animal. Tenemos que obviar también un tema que aquí es importante el mal llamado matadero, tenemos allí un asunto para de verdad aplicar una modernización total, en ese tema estamos en la prehistoria. Tenemos el tema de los animales silvestres, el maltrato a los animales silvestres, su comercialización, la forma en que los capturan, cómo estamos acabando con el ecosistema del municipio de Popayán y por ende acabando con los animales silvestres, allí tenemos que actuar y lo vamos a hacer.

La Junta Defensora de Animales, también tengo que reconocerlo con vergüenza aquí no opera, está el decreto pero de papel, de manera que eso es lo que se llama ponerle dientes a las políticas públicas, vamos a poner esa Junta Defensora de Animales actúe, se reúna, tenga agenda, seguimiento, haga parte de un plan municipal de desarrollo el cual estamos en este momento construyendo y que haga parte de otro proyecto que está ahorita en marcha, el Plan de Ordenamiento Territorial y ustedes me van a decir, ¿pero qué tiene que ver el Ordenamiento Territorial con los animales? Todo, es la visión de ciudad, cuántos parques, cuántos bosques, cuánta agua, cuántos humedales vamos a cuidar. Allí está en el Plan de Ordenamiento Territorial que se empieza a socializar a partir de la semana entrante y ahí vamos a tener que invitarlos a ustedes, a todos

los grupos y los colectivos animalistas, a los amigos de la Academia, de las organizaciones sociales, para que participen y nos digan qué Popayán queremos. Qué tipo de ciudad necesitamos. Y los animales y el medio ambiente tienen que estar ahí presentes en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Y obviamente cuando hablamos de dientes, tenemos que hablar de la policía, de la función que tiene que cumplir la policía animal y el grupo Gelma, eso no puede ser solamente una causa de activistas, es una responsabilidad del Estado y el Estado se expresa aquí en el municipio, la cara del Estado es la Alcaldía y por eso vengo aquí de verdad con entusiasmo enorme, primero porque conozco a Lozada, sé de su compromiso, es un guerrero, es un hombre que defiende a los animales, que quiere un país moderno, porque defender a los animales es construir un país moderno, un país distinto, donde deseemos una sociedad diferente, porque como lo decía Gandhi, “El que sepa tratar un animal, aprenderá a respetar la vida del ser humano”, lo más preciado que existe en este planeta es la vida, nosotros los defendemos, damos luchas, tenemos causas, pero ellos no tienen voz.

Afortunadamente existe Juan Carlos Lozada, necesitamos centenares de Lozadas, necesitamos miles de ustedes que están aquí porque les llama la atención este tema y porque simpatizan con esta causa. Nosotros le renovamos, para terminar, nuestro compromiso total para hacer desde el municipio de Popayán un municipio que defienda los animales, la vida, el medio ambiente, todo lo que significa los seres sintientes, incluyendo aquello también el agua, la vegetación. De manera, Juan Carlos Lozada, que usted se lleva mi voz como ciudadano, como Alcalde de respaldo total a este Proyecto de ley que debe avanzar y aspiro que sea aprobado, díganos qué tenemos que hacer. Si hay que salir a la calle, saldremos a la calle, y si hay que ir a Bogotá iremos a Bogotá a respaldar este Código porque esto es avanzar a construir una sociedad mucho más justa. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, yo me quedo todavía más feliz de lo que estaba después de su discurso, Alcalde, y compañeros yo les digo una cosa, yo que viajo este país, todos los días viajo este país y tengo que interlocutar con las autoridades locales, escuchar a un Alcalde de una ciudad capital que hable de este tema con la propiedad que usted lo acaba de hacer, tocando los temas centrales de lo que corresponde a su administración solucionar, es para mí no solamente motivo de orgullo ser su amigo, de conocerlo, sino que me da esperanza en que el trabajo de todos nosotros, que llevamos tantos años de activismo y remando tan duro, eso empieza a expresarse en la democracia y en la política.

Y hay que decir una cosa, Alcalde, es que los animalistas somos hoy una fuerza política, eso que no le quede duda a nadie, que no estemos en un mismo Partido no quiere decir que no seamos una

fuerza política. En Antioquia, tenemos Concejal del Partido Conservador Juan Jiménez Lara, mi gran amigo, y además de eso Diputado en el doctor Álvaro Múnera, en Bogotá, está nuestro equipo con la Concejal María Victoria Vargas, a quien hoy le aprobaron el acuerdo para regular todo lo que tiene que ver con los Animales de Trabajo y de Producción en la capital de la República, y está la Representante del Partido Verde, Andrea Padilla, un estandarte del animalismo en nuestro país.

Y vaya usted al eje cafetero, para que vea que la primera votación de cualquier Concejal del eje cafetero es el Concejal John Hemayr de Manizales, y que además de eso allá elegimos ahora el Partido Verde Diputada, que en esta ciudad la primera votación es Constanza, una animalista de toda la vida, por supuesto a quien le daremos la palabra de primera en las intervinientes, la Concejal Constanza Arango será nuestra primera interviniente. Pero, además de eso tenemos Alcalde de Popayán y tenemos Alcalde de Medellín, porque nuestro querido amigo Daniel que hizo campaña conmigo en Bogotá también, y usted lo sabe muy bien, Alcalde, es animalista y fíjese que ya en la ciudad de Medellín quedaron prohibidas las corridas de toros y aquí también, eso merece un aplauso.

Así que aquí no hay que confundirse, Secretario, los animalistas somos una fuerza política en este país, y una fuerza política hoy de enorme relevancia, y por eso vamos a poder sacar este código adelante y las políticas públicas que los animales están necesitando en toda Colombia, porque estamos obteniendo los escaños de representación y eso nos hará avanzar mucho más rápido, pero con Alcaldes como usted dando el ejemplo, trazando la línea para que otros municipios del país, para que otras ciudades capitales, entiendan la necesidad de enfrentar este tema con el conocimiento y la diligencia, que usted aquí ha demostrado, para nosotros es la mayor de las felicidades, porque una cosa es estar en el Legislativo o a veces, bueno, los Concejos Municipales son Ejecutivo, pero son órganos de elección popular, pluripartidistas, que no toman solos las decisiones, son ustedes los que están en el Ejecutivo los que tienen que dar la línea para que este país entienda la importancia de este tema.

No sé si nuestro querido Secretario de Salud y excompañero mío quiere también decir unas palabras, por supuesto serán más que bienvenidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos López, Secretario de Salud de Popayán:

Muchas gracias a todos y todas, querido Juan Carlos, tocayo perdón, Juan Carlos Lozada es un hombre combativo, yo diría es el Representante a la Cámara Animalista, que ya les contó que hicimos tareas juntos en el Congreso. Y bueno, pues ahí está en la hoy Ley 1774, que como bien lo dijo él no solamente definió a los animales como seres sintientes, sino que tipificó, digamos, de manera

precisa, comportamientos en contra del maltrato y del dolor que se causa a los animales y los elevó a tipo policial y a tipo judicial como parece promulgar un avance. Pero lo que quiero decir rápidamente es que ustedes sin duda ya miraron el Código de Proyecto de ley, realmente tiene todos los temas en los que nos compete a nosotros como autoridad local, en cabeza del señor Alcalde Juan Carlos López Castrillón, pues es lo que está escrito y si ustedes lo leen muy bien en el artículo 161 y siguientes, que habla de lo que nosotros tenemos encima. Lo primero que hicimos nosotros al llegar a la administración fue hacer una gran reunión, desde luego el Municipio que nos quedó muy estrecho, pero hicimos la reunión con los Colectivos, con las ONG, con los animalistas independientes, para escuchar realmente de primera mano, porque a nosotros no nos entregaron en el Informe de Gestión qué era lo que pasaba con la Política Animalista de Popayán. En el computador del Secretario había cero letras escritas, no había nada, estaba completamente vacío y nosotros la primera lectura la tuvimos sobre el problema de los Animales de Popayán, la tuvimos de la ciudadanía, de los sectores ciudadanos, de las nuevas ciudadanías animalistas.

Y este Código, si ustedes lo miran muy bien, pues recoge lo que nosotros tenemos planteado en nuestro plan, que también hemos ido avanzando, doctor Lozada, ya nos reunimos también con el Grupo Gelma, ya nos reunimos con una serie de autoridades que tienen que ver con todos estos temas: la Policía, la Policía Ambiental, y otros sectores que tienen que ver con el tema para ir avanzando en las tareas de nuestro Plan, que va a quedar incorporado como bien lo dijo el señor Alcalde, en el Plan de Desarrollo, y desde luego en el Plan Territorial de Salud que también estamos construyendo para los próximos cuatro años. Porque si usted ve los temas que están allí, el tema de los microchips, el tema del cuidado veterinario, el tema de esterilizaciones, el tema de los centros de bienestar animal, el tema de efectivamente que le demos relevancia y participación a la ciudadanía y el tema de la conformación.

Nosotros digamos hay un acto de creación de la Junta de Protección Animal en Popayán, completamente desactualizado, tenemos el documento ya escrito y estamos empezando a entregárselo, próximamente tendremos una nueva reunión con las ONG, los Colectivos y demás, para que discutamos y presentemos este Decreto que el señor Alcalde esperamos en los primeros cien días lo esté firmando, para poner a operar como lo pide incluso está atemperado, vea usted como si estuviéramos sintonizados a lo que plantea este Proyecto de ley de Código en torno a la Junta Protectora de Animales. De tal manera que mi reconocimiento al doctor Lozada, señor Alcalde vamos por la ruta correcta y todos invitados a la discusión de este tema por los Animales en Popayán. Un abrazo a todos y a todas.

Presidente:

Bueno, hay que darle la bienvenida a dos ilustres ciudadanos de esta ciudad, primero el gato de la Universidad que está paseándose por el auditorio, hoy además en el día Mundial de los Gatos, 20 de febrero día Mundial de los Gatos, así que denle cariño y comida, y por supuesto saludar a mi compañero de la U, gran batallador en la Cámara de Representantes, mi compañero y amigo, el Representante John, bienvenido, muchísimas gracias por acompañarnos, la verdad que yo me he sentido muy orgulloso de mis compañeros de la Cámara de Representantes, porque no ha habido una Audiencia Pública en la que no se haga presente alguno de los Representantes Regionales, en este caso del Partido de la U, nos han acompañado del Verde, nos han acompañado del Partido Conservador, nos han acompañado un número muy importante de Liberales.

Y sin más preámbulo le voy a dar la palabra a usted a quien llega por supuesto, a no ser que usted quiera escuchar a la ciudadanía e intervenir después. Entonces vamos a darle la palabra a la Concejal animalista, Concejala Animalista la doctora Constanza Arango, y como tenemos doce (12) inscritos, le voy a dar la palabra por siete minutos, por favor acérquese, Concejala, y se prepara Mercedes Solís, Veedora Animal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Constanza Arango, Concejala de Popayán:

Muy buenas noches, un saludo especial al doctor Juan Carlos Castrillón, Alcalde de Popayán, su señora esposa, la doctora Olga Lucía Bejarano, al doctor Lozada, a la señora doctora Ana Hinestroza, al Secretario de Salud, al Representante John Jairo, a la comunidad que nos acompaña. De todas maneras, yo quiero felicitarlo y agradecerle por la gestión que ha hecho por los animalitos, por la protección de ellos.

En realidad, yo he trabajado durante 21 años ayudando a los animalitos desprotegidos, en abandono, y me da mucha tristeza reconocer que en el Municipio de Popayán hay una problemática alarmante. Primero que todo, ¿por qué? Por la falta de voluntad política de las administraciones anteriores, por la falta de conocimiento en los entes municipales, en lo que a ellos les corresponde en los momentos de los operativos, de sus limitaciones de funciones, en la falta de conocimiento de la comunidad en cuanto a las normas, que es sobre la protección de los animales, también hay una falta de cumplimiento a cabalidad de las multas y sanciones que están estipuladas en la Ley 1774 de 2016.

Leyendo el Proyecto de ley, me gustaría que se revise donde dice: De las competencias de las autoridades, el artículo 156 que dice: Que el Ministerio de Transporte tendrá a su cargo la regulación y seguimiento de las disposiciones relacionadas con el transporte de los animales, pero la realidad, a mi humilde opinión, se debería aprovechar la creación del Código para que este Ministerio haga la regulación de movilidad de los VTA, o sea de los Vehículos de Tracción Animal,

ya que solamente en el Código de Policía se menciona en el artículo 45, de que tienen que tener una placa reflectiva. Así como está estipulado en el Código de Tránsito, de que los vehículos deben de tener su licencia de conducción, deben de tener un diagnóstico técnico-mecánico y deben de tener una licencia de propiedad, yo creo que eso mismo se podría estipular en cuanto a los vehículos de tracción animal, porque ya sé que son catalogados como vehículos ¿sí? ¿Entonces qué sucedería? Que allí habría mayor control para que se puedan hacer los operativos y se puedan decomisar, en el momento como se decomisan los vehículos, y podamos evitar ese maltrato animal al que están sometidos estos animalitos de trabajo mientras se hace la sustitución de ellos.

También me gustaría que se mirara los decomisos preventivos, el artículo 183 que dice que para la procedencia del decomiso o aprehensión preventiva, deberá existir la presentación de una denuncia y deberá realizar una verificación de la condición de Animal. De todas maneras, ustedes saben que el trámite que se tiene que llevar es algo muy engorroso y es muy difícil, si nosotros nos ponemos a pensar que en un momento mucha gente no hace las denuncias porque les da miedo, y si un animalito por ejemplo un Policía va a hacer un operativo y encuentra un caballito en muy mala condición, cómo le puede incautar el animal si no tenemos un denunciante, si en el momento de hacer el operativo vamos a encontrarnos con estos casos, mientras vamos a colocar el denunciante pues lógico que el animal ya no va a estar, y fuera de eso en los mismos animalitos caninos o felinos si vamos a hacer la incautación de un animal, mientras vamos a colocar el denunciante pues muchas veces han ocurrido casos donde los animalitos están muertos, ya no hay nada qué hacer. Entonces le sugeriría eso, doctor, con todo respeto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Concejala Constanza Arango.

Tiene la palabra la doctora Mercedes Solís, Veedora Animal, entonces la ciudadana Mercedes Solís. Antes de darle la palabra a usted, simplemente voy a decir dos palabras sobre la intervención importantísima de la Concejala en el siguiente sentido. Empezando por lo segundo que usted planteó que es el tema de que tenga que haber denuncia para que se pueda hacer la aprehensión preventiva que está, digamos, ya establecida en la Ley 1774. Como primera medida, la Policía se ha hecho la de la vista gorda en todo el país con la aprehensión preventiva, porque ellos creen que a ellos lo único que los rige es el Código de Policía, cosa que no es cierto; entonces, ¿qué estamos haciendo nosotros? Ya pasó primer debate, va, John Jairo, para Plenaria, nuestro Proyecto de Reforma al Código de Policía, incluyendo la aprehensión preventiva de animales como una medida del Código de Policía, para que la Policía no se pueda seguir haciendo la de la vista

gorda con la aprehensión preventiva, eso, por un lado.

Dos, en la ciudad de Bogotá, y lo digo por la ciudad de Bogotá, hemos tenido casos de vecinos que llaman a la Policía por un caso de aprehensión preventiva de un animal, que aparentemente está siendo maltratado en la casa de un vecino y cuando la Policía llega y llega el IDPYBA, el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal de la ciudad de Bogotá, los veterinarios no encuentran ni un solo signo de maltrato y terminan indagando, qué es lo que está pasando y es simplemente una querrela vecinal, un vecino que porque se peleó con el otro, entonces llama a la Policía, mete a la Policía en la casa del otro, llama a IDPYBA y esto es una cosa que no termina. Luego, tiene que haber alguien que haga la denuncia de manera formal, para que se pueda hacer la aprehensión preventiva, porque de otra manera esto puede terminar en muchísimos casos, en los que eso termina es más bien como una manifestación de problemas que nada tienen que ver con los animales, sino problemas vecinales, ha sido nuestra experiencia, y esa es la razón por la cual hemos establecido que tiene que haber previa denuncia para hacer aprehensión preventiva.

Ahí hay un debate enorme, porque evidentemente lo que usted nos ha planteado lo hemos escuchado en otras Audiencias Públicas, ahí hay una dificultad, estamos abiertos a discutirlo, a ver cómo lo podemos mejorar y cómo hacemos para que la aprehensión preventiva no se vuelva una forma de fregar a los vecinos que obvio caen mal y no de realmente tocar los temas de los animales, que es para lo que está la aprehensión preventiva. Y como segunda medida, en este Código se regula el tema de los vehículos de tracción animal, prohibiéndolos en zonas urbanas y reglamentando el peso que pueden cargar, y la forma en que lo deben hacer en zonas rurales, porque es evidente que en las zonas rurales, nuestro país hoy no está en la posibilidad de prohibir los vehículos de tracción animal, yo creo que en eso nos podemos poner de acuerdo, pero en las zonas urbanas es claramente un maltrato.

Vea usted, hoy yo no vi aquí en la ciudad de Popayán, no en las peores condiciones que me ha tocado verlo en Colombia, pásese usted por la costa Atlántica cualquiera de ustedes que se vaya de vacaciones a Santa Marta y a Cartagena, es vergonzoso la situación de los animales que son utilizados para VTA en la costa Atlántica, luego ahí estamos llegando a acuerdos, regulación en las zonas urbanas, en las zonas rurales y prohibición en las zonas urbanas, creo que ese puede ser un esquema sobre el que podemos trabajar. Le doy la palabra por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana Mercedes Solís:

Muy buenas noches para todos y para todas, mi nombre es Mercedes Solís, hago parte del guía animal, también hago parte de las organizaciones sociales. Yo quiero reafirmar algo que dijo

Constanza y algo que las que estamos de acuerdo con la señora Pilar y con las 3 mujeres que yo más respeto definitivamente en la ciudad de Popayán, las tres animalistas: Constanza, Consuelo y Pilar, que debemos no solamente castigar al dueño del caballo, sino también al que usa este transporte, para eso hay muchos otros transportes como está el piaggio, no sé, camiones. Yo mirando la realidad el otro día, es que le subieron el bulto de papa, o lo que quieran llevar a mil pesos, pues entonces uno dice pues más barato que la moto, al montarse en una moto, entonces de verdad eso no me parece a mí, con razón no le dan de comer a los caballitos.

Pues es lo otro, no solamente viene de mí, sino también de algunos vecinos que parecemos que todos no son animalistas, y es poner un pico y placa a las carretillas, no sé cómo sería el control de eso, pero un pico y placa también, así como a las motos y los carros con pico y placa. Otro sería apoyar, no sé cómo podríamos nosotros apoyar o ustedes que son la Ley los que pueden tomar la decisión, de que haya solamente para que comiencen a trabajar y lo mismo un horario para que no sigan sean las 12 de la noche y los caballitos estén relinchando y sean las cuatro de la mañana y lo saquen ya a trabajar o antes quizá, eso por el lado de los caballos, bueno.

Además, si vamos a mirar cómo están las carreteras en la ciudad de Popayán, pobres animales, eso es horrible además del maltrato. Ahora bien no quiero repetir algo que dijo el Alcalde, me parece muy bien, ya lo felicité, y de verdacita que no soy de las personas que hace eso, en público mucho menos y yo creo que sí el señor Lozano sabe por qué lado voy, entonces lo oí hablar de las esterilizaciones ya lo dijo usted, yo creo que lo voy a repetir, pero nosotros no quisiéramos que se alargue mucho porque no le podemos decir a la gatita o al perrito, venga, como hubo un cambio de gobierno no pueden frenar su alimento, entonces para que ojalá aceleremos esto todos.

Otra cosa, las peleas de gallos, las galleras, eso de las galleras se ha convertido no sé en un gran negocio, ya la gente no quiere trabajar sino hacer con los gallitos, en el barrio El Ortigal hay una gallera en el parque donde se jugaba basquetbol y salen los niños a recrearse los sábados y domingos y hay una gallera, yo creo que ese sí sería el primer punto que por favor ayudemos todos y deben terminar al menos con esa gallera del barrio El Ortigal. Otra cosa pues porque parece que me sobraron unos minutos, no sé si ustedes, los animalistas sepan esto que nos contaba un señor en la otra semana, el viernes de la otra semana en Santander de Quilichao, que a las gallinas no las dejan dormir, que les ponen unos bombillos 24 horas para que pongan los huevos y si una de ellas se cansa, la sacan y después de un día y al otro día vuelven, no sé, es bien difícil este trabajo, es muy difícil, cómo podemos hacer eso. Entonces por qué hay tanto huevo, se pregunta uno, y claro, no podría ser de otra forma. Muchas gracias y les

digo que nos pongamos la mano en la cabeza, en la boca y en el corazón para ayudar a los animales.

Presidente:

Muchísimas gracias a la ciudadana Mercedes Solís, Veedora Animal. El Código tiene unas reglamentaciones de bienestar animal para los animales de producción, en concreto, por supuesto medidas que tienen que ver con las aves, con los pollos, las gallinas, no está hoy aquí el representante ni del ICA, ah, es que no vino el mismo, vino otro chévere, y también hay representante del Ministerio de Agricultura, porque este tema lo estamos trabajando con ellos, estamos haciendo lo mejor posible para poner los mejores estándares para los animales de producción. Obviamente esto incomoda en algún sentido a las industrias, obviamente todas las regulaciones incomodan, pero fíjese usted que en las propias definiciones que nosotros hemos tomado de la OIE, que es el organismo internacional que se encarga de los temas de animales de producción, ellos aceptan que las condiciones de bienestar de los animales aumentan la producción, es que tener a los animales en mejores condiciones es beneficio para ellos.

Por supuesto yo no estoy de acuerdo con la acción que está detrás de esa definición, que es que el animal es una cosa de la que se debe alimentar el ser humano, no, pero mientras lo sigamos utilizando de esta manera es mucho mejor tenerlos en condiciones de bienestar, por ellos y también por la productividad que representan, lo reconoce la propia OIE, así que yo no vería por qué las industrias se van a oponer de manera tajante a este tipo de regulaciones de bienestar en sus industrias, es un tema fundamental.

Con respecto a las peleas de gallos, eso yo creo que el Alcalde mencionó aquí la importancia del Plan de Ordenamiento Territorial y de dónde se pueden hacer esas actividades y dónde no, ustedes empujen para que el Concejo y el Alcalde acaben con esa práctica en ese lugar. Le voy a dar la palabra a una amiga y exconcejal del Municipio de Santander de Quilichao, a Ruby Alejandra Orjuela, que además se vino desde allá y se tiene que devolver, así que por eso le voy a dar la palabra con prontitud, además porque es una persona que conoce muy bien lo que está sucediendo en las zonas rurales y esa es una de las razones principales por las que nos vinimos hasta acá, porque legislar en el tema de animales desde Bogotá pues evidentemente le faltaría la acción rural de este país y por eso para nosotros es un honor tenerla aquí, tiene siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana Ruby Alejandra Orjuela:

Buenas noches para todos y todas, a la mesa principal, al doctor John Jairo Cárdenas, Representante Juan Carlos Lozada, el Alcalde y demás participantes. Agradecer por este espacio, es importante que se nos escuche, pero también quiero hacer un llamado que usted está dejando por fuera a la Cauca profunda, a una Cauca olvidada. Hoy

es supremamente difícil para que otros municipios se trasladen, no sé qué tantas personas hayan acá del norte del Cauca o del sur del Cauca, hoy son municipios digamos azotados por la violencia del conflicto armado también, las condiciones de seguridad no dan para viajar a estas horas y también pues reconocemos el tema de los animales como víctimas del conflicto armado.

Yo quiero hacer un diagnóstico, digamos, generalizado para el norte del Cauca, vengo a hablar por mis compañeros y la lucha que hoy seguimos dando, es cierto, digamos, que hoy en las capitales se vea un mayor avance, hay organización, nosotros también estamos organizados, pero hay municipios que no tienen doliente, donde no llegan activistas, y ustedes saben que si esto se ha logrado es por el activismo que nosotros hemos realizado a nivel del país. Hoy Puerto, Villa Rica, Suárez, Buenos Aires no hay dolientes, ni desde la institucionalidad, aún más, lo que hemos logrado en Santander de Quilichao es lo mismo que hemos logrado porque en Popayán nos hemos organizado, pero hay municipios donde no se han organizado y ese es el llamado que hoy quiero hacer, para que en estos municipios, digamos, desde la institucionalidad se les exija a los Alcaldes a reglamentar y a generar acciones y presupuestos para los animales.

Hoy es difícil a pesar de que la Fiscalía y la inspección de Policía frente a las denuncias del maltrato animal, gracias se creó el grupo Gelma, para nosotros es un gran avance, pero eso no se da hoy en los territorios, en el municipio de quinta y sexta categoría eso no se ve, y a las mujeres nos están matando, denunciamos y aún nos matan. ¿Ustedes creen que con el sistema judicial colapsado, las denuncias por maltrato animal van a proceder? Es complejo. Allá hay cinco Fiscalesías, cada Fiscalía tiene una carga procesal de más de dos mil procesos, para todo. Entonces, digamos, hoy nosotros no vemos esas garantías de efectividad frente a las denuncias de maltrato animal, no hay una ruta clara, no hay funcionarios sensibles para que podamos generar campañas de formación, pero esto no puede estar a cargo de las organizaciones, debe estar a cargo de la institucionalidad.

Tenemos una política pública que aprobamos, digamos, en el Concejo en diciembre y que hoy el Departamento está demandando por invalidez, no sabemos la Gobernación qué argumentos está generando para invalidar la política pública ya aprobada. Yo le pido hoy al Representante John Jairo Cárdenas y a usted, que nos ayuden a mirar eso, porque es una política animalista realmente creada desde la sensibilidad y el conocimiento. Hoy la Comisión Ambiental a nivel del Departamento del Cauca, conozco que hay cinco unidades de policía específicamente en la línea ambiental, y se tienen que repartir por todo el Departamento, Popayán está en una situación privilegiada pero nosotros no, a nosotros nos rota la Policía Ambiental cada tres y cuatro meses por una semana o quince días o cuando

se generan los riesgos de violencia o de inseguridad, nosotros no tenemos garantías y el Estado no tiene la capacidad, según eso, para dárnoslo.

Entonces, hoy tenemos esa situación, vamos a avanzar a la sustitución de los vehículos de tracción animal en Santander, pero el encierro que hoy están viviendo los animales del Norte del Cauca, como Puerto y Villa Rica que son los vehículos de tracción animal, ustedes los pueden ver en la Vía Panamericana cómo recogen la caña sobrante que se cae de los carros, allá no hay ningún doliente. Hoy los alcaldes en lugar de avanzar frente, hablo de los anteriores, frente a una sustitución, les dan es proyectos productivos para que compren nuevos caballos y nuevas carretillas para que vayan a sacar arena, material de arrastre o caña, entonces esa es una situación de los animales.

También quiero hablar que el Departamento del Cauca es un Departamento pluriétnico y somos interculturales, hoy tenemos un gran vacío con las comunidades indígenas, hoy hay altas causas de maltrato animal entre los resguardos indígenas y nosotros no podemos hacer absolutamente nada, lógicamente porque tienen una autonomía y eso lo respetamos, y hemos empezado a construir con ellos que desde sus autonomías territoriales, empiecen a generar dentro de sus asambleas también sanciones por maltrato animal, pero eso también debe generar una articulación. Me hubiese gustado que el Senador Feliciano también estuviese aquí, porque hoy son vacíos que tenemos, lo mismo que ellos nos reportan a nosotros, pero la Policía no va a entrar allá a decomisar o a aprehender un animal, hoy no se generan los mecanismos tampoco a la policía para atender las denuncias de maltrato animal. Hoy los municipios no tienen cómo construir centros de bienestar animal, y lo que estamos apostando son a programas permanentes de esterilización para perros y gatos. Yo vengo de municipios de quinta y sexta categoría que no es lo mismo, además de la indiferencia de los funcionarios, son los pocos recursos que hay.

Entonces, yo sí quiero aterrizar de que estas Leyes también miren la Colombia profunda, que hoy no solo seamos escuchados y eso que yo vengo de Santander de Quilichao, los compañeros de Toribío, Miranda, Corinto por las condiciones del horario y lógicamente de inseguridad, pues no pudieron hoy viajar. Hoy también, tenemos graves y yo lo digo por el diagnóstico que lo puedan recoger dentro del Código, tenemos graves dificultades con la CRC, hoy la CRC es cómplice del tráfico de fauna y soy responsable de lo que estoy haciendo, porque decomisan el animal, están en el hecho, pero no van y colocan la denuncia a la Fiscalía por tráfico de fauna, lógicamente recogen el animal, hacen toda la ruta, pero no lo hacen con la Fiscalía y pues el delito queda en plena impunidad.

Entonces, ese es mi llamado a que se sensibilice la situación de los municipios quinta y sexta categoría. Hoy el Departamento del Cauca no

tiene una estrategia de esterilización, cree que solo vacunando contra la rabia está haciendo mucho por los animales frente a los riesgos de salud pública. Hoy en Santander hace diez años murieron dos niños por una mordedura de gato, y en lugar de avanzar frente a las exposiciones rábicas aumentaron en el hospital, o sea que no ha pasado nada. Hoy es para que los Departamentos inviertan en esterilización, al menos en el Cauca porque ni siquiera pueden llegar las vacunaciones antirrábicas por las condiciones del territorio. Entonces hoy quiero dejar esa lectura, digamos del Norte del Cauca para que ustedes lo tengan presente, y pedirle por segunda vez, que nos apoye con la demanda de invalidez que está cursando en la Gobernación del Cauca frente a la política pública de bienestar y protección animal en Santander de Quilichao. Soy Ruby Orjuela, Exconcejala por el Partido de la U de Santander de Quilichao y hago parte del movimiento por el Cauca.

Presidente:

Muchísimas gracias, por supuesto que su intervención es de la mayor importancia, yo le pido disculpas a todos los animalistas de Municipios que no pudieron asistir por el horario, al interior de nuestra oficina pues tuvimos un debate larguísimo sobre a qué horas se hacen las Audiencias, porque si las hacemos por la mañana toda la gente trabaja y no puede venir, si las hacemos por la noche entonces los jóvenes no vienen porque se van de rumba. En el caso del Cauca evidentemente hay unas condiciones de seguridad que a esta hora no permiten que haya gente que este aquí, pero bueno, son decisiones estratégicas que tenemos que tomar.

Ojalá que a través tuyo, Ruby, podamos recoger de manera escrita las inquietudes de tus compañeros de los municipios, y que nos las hagan llegar al correo electrónico que va a estar pasando por las pantallas, en el último slide de esta presentación que está pasando permanentemente, está el correo donde estamos recibiendo las sugerencias, ponencias y demás por escrito, que es la mejor manera como nosotros podemos incluirlas en el texto del Código. Así que yo te agradecería, Nubia, qué se me hizo, nos vamos a poner en contacto para que tú me hagas llegar por escrito las recomendaciones de los compañeros de los municipios, porque de alguna manera los tenemos que incluir, y fíjate, Ruby, yo no sé cuándo el Congreso de la República había venido aquí, hay dos Representantes a la Cámara aquí sentados, un Alcalde por primera vez de una ciudad capital y un Secretario del Despacho de una ciudad, sentados escuchando a la comunidad sobre este tema, yo creo que eso es de resaltar. Por supuesto para los municipios alejados es complejo, pero yo creo que hay que resaltar la voluntad del Congreso de la República de hacer las Leyes con la gente, porque de eso se trata esta Audiencia Pública y el esfuerzo que estamos haciendo nosotros de viajar durante paro legislativo, todo febrero John Jairo sabe cómo es esto, todos los fines de semana yo estoy en una ciudad distinta, los señores de los

Ministerios ya están cansados no quieren oír esto más, de esto se trata, porque esto es un desgaste gigante pero lo estamos haciendo por sacar la mejor Ley posible en favor de los animales.

Tiene la palabra Claudia Ximena Lemos del CRC, y constate Ruby también que hoy me reportó el grupo Gelma dos casos de denuncia de maltrato animal en el Departamento del Cauca, en los que los implicados aceptaron el delito y no son precisamente en Popayán, uno de ellos en el corregimiento El Rodeo en el Municipio de Bolívar-Cauca, y otro también es en el corregimiento San Lorenzo de ese mismo Municipio, luego yo creo que si bien no vamos a detener la perpetración, yo estoy totalmente de acuerdo contigo, si aquí quedan en la impunidad casos humanos pues quedarán miles de casos animales en la impunidad, sin duda, pero eso es solamente para mostrarte el avance que estamos logrando, que en un municipio como ese haya dos personas que acepten cargos en una imputación de maltrato animal, creo que eso es grandísimo, y son de esta semana justamente. Tiene la palabra por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana Claudia Ximena Lemos, Contratista Corporación Autónoma Regional del Cauca:

Buenas noches, mi nombre es Claudia Ximena Lemos, yo soy Bióloga, soy contratista de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, trabajo con el componente de fauna silvestre, en el proyecto Protección y vigilancia de los recursos naturales de la Subdirección de Defensa del Patrimonio. Primero que todo, muchas gracias por la invitación en nombre del Director General, Yesid González Duque, y también quiero saludar a la mesa directiva.

Nosotros como Corporación manejamos es el tema silvestre, que es lo que me trae esta noche a esta Audiencia, yo estuve revisando el Código y respecto a fauna silvestre se trata de los temas de zoonocriaderos, de zoológicos y de caza. El comentario que yo haría es de pronto, que se toque más a fondo en el Código el tema de caza control, porque en este momento en el Cauca hay una especie invasora que es la rana toro, y esa especie está muy distribuida sobre todo en el Municipio de El Tambo, entonces sería bueno incluir esa parte en el Código.

También respecto al comentario de la Exconcejala Ruby Alejandra de Santander de Quilichao, pues yo quiero hacer la aclaración que nosotros como CRC tenemos ciertas funciones respecto al tráfico ilegal de fauna silvestre y otras funciones las tiene la Policía, ya sea Policía Ambiental o la Policía de Carabineros, digamos en el caso cuando la Policía realiza una incautación de un animal silvestre, nos solicitan a la Corporación hacer un informe de peritaje y con ese informe de peritaje ya se deja el capturado a disposición de la Fiscalía. Esa sería mi aclaración, y también invitar a la Exconcejala para que se reúna con el equipo de fauna silvestre de la Subdirección de Patrimonio, o nosotros podemos ir hasta Santander donde hay una dirección territorial,

donde podemos tocar todos estos temas relacionados con la fauna silvestre. Bueno, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Claudia Ximena Lemos del CRC. Tiene la palabra Claudia Patricia Iles, del Grupo de Defensores Animalistas. Se ha inscrito mucha gente, estoy impresionado, así que me va a tocar bajarle un poquito al tiempo de las intervenciones si no no vamos a comer hoy, pero tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana Claudia Patricia Iles, Grupo de Defensores Animalistas:

Muchísimas gracias, buenas noches, primero que todo me disculpo por mi presentación personal, lo que pasa es que yo trabajo en oficios varios, acabé de salir de hacer un aseo, me disculpan. Lo primero que les quiero decir es que mi nombre es Claudia Iles, pertenezco o hago parte del Grupo de Defensores y Animalistas de la doctora Constanza, nosotros con mi hija nos preocupamos mucho por los animales, es tanto el gusto que a nivel personal me he ganado enfrentamientos de golpes con los carretilleros, porque desafortunadamente con todo respeto si hay algún policía, la policía de los animalitos no hace ningún trabajo o al menos creo yo que yo tengo un problema con ellos porque siento que les pido una ayuda para los animalitos, nunca están, básicamente me dicen, con todo respeto, me dicen vaya a donde se le dé la gana, así me contestan.

Entonces, desafortunadamente uno mira que a los caballitos les pegan mucho, ni siquiera les dan comida, o si uno se acerca hasta una autoridad lo insultan y se te van a las manos, yo tengo unas pequeñas reformas que yo creo que se deberían tener en el Código de defensa de los animalitos, sería primero que todo hacer un censo animalista así como se hace con nosotros los seres humanos y saber a quién pertenece el animalito, bajo qué condiciones está, el estado de supervivencia, los controles, las vacunas, como se ha hecho en otros países del mundo, donde los dueños de los animalitos llámese caballos, perros, como les queramos decir, tienen la obligación de hacer un reporte de si están enfermos o si murieron en qué condiciones murieron. ¿Para qué? Porque muchas veces decimos es que no hay presupuesto, no hay dinero, de dónde agarramos, de dónde sacamos y con el mayor respeto que me merece el Gobierno, si a veces inventamos impuestos que la gaseosa, que el impuesto a los huevos, que tantas cosas, pues este censo pienso que se podría hacer una política de aporte a los dueños de los animales, para que ellos puedan dar la vuelta y ayudar a las clínicas veterinarias y al reposo de los animalitos, porque, con el respeto que merece la señora Concejal, ella nos comenta que a las puertas de su refugio le dejan votados los animalitos, ¿y quiénes los dejan votados? Nosotros los más animales, que somos nosotros los animales que los dejamos votados y porque no nos damos cuenta no vamos que los animalitos por medio de una tragedia

han caído perros de México, de todos los países del mundo de donde los que estamos debajo de los escombros, son los animalitos los que nos dan de comer.

Otra propuesta que yo les quisiera hacer es crear aquí solamente el esquema nacional de vacunación, una serie de alimentos, de cobijitas y cositas para los perritos, y así como se hacen jornadas de reciclaje podemos hacer jornadas de donación de alimentos, de cobijas, de cositas, y concientizar que los animalitos también son soporte en la educación del hombre, si son perritos que ayudan a los ciegos, a las personas que están en estado terminal, porque se ha comprobado que hay animalitos que ayudan a las enfermedades, por qué no concientizar a nuestros niños, a nuestros universitarios de que los animales también pueden hacer parte integral de nuestra educación como persona.

Y ya quizás lo último sería que mientras que conseguimos el refugio, hagamos más o menos la propuesta a nivel legal, sino que todos nos concienticemos y saquemos un plato de comida, no necesariamente los comederos que da la Alcaldía en algunos estamentos públicos, sino que cada uno brindemos un plato de comida a un animalito, en los restaurantes sí la comida se debería de repartir, o sea lo que está en buenas condiciones a las personas más necesitadas, pero uno se afecta porque a mí me ha tocado, a veces se me acaba el alimento por ahí de lo mejorcito y les digo vea por favor regáleme algo de comida, lo que sobró ahí, prefieren botarlo ahí, prefieren botarlo a la basura y no darles de comer a los animales. Entonces por favor concienticémonos de eso y más que todo seamos héroes de cuatro patitas, no somos más ni menos, saquemos comida a ese pobre animalito y créame que duele, duele.

Presidente:

Muchísimas gracias a Claudia por tu intervención, realmente no solamente nos tocaste el corazón, sino que compañeros, de esto es lo que se trata las Audiencias Públicas del Congreso de la República. John Jairo, nosotros no utilizamos la Audiencia Pública lo suficiente en el Congreso de la República para escuchar a la ciudadanía. Aquí tiene derecho a hablar el que pida la palabra, porque es lo que la Ley 5ª les otorga a los ciudadanos de este país y aquí estamos los Congresistas para escucharlos y está el Alcalde de esta ciudad y está su Secretaria.

Tiene entonces la palabra Angie Revelo, que se inscribió de forma independiente, como abogada. ¿Angie? A la una, a las dos y a las tres. ¿Esta? Sí, muy bien. Me voy a poner un poquito estricto con el tiempo, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Angie Revelo, abogada:

Bueno. Mi nombre es Angie Revelo López y soy abogada de la Universidad del Cauca y bueno en sí solamente tengo una pregunta, y es que a ustedes les dijeron que se va a prohibir los carretilleros en la ciudad de Popayán. Sin embargo, que se va

a reglamentar en las zonas rurales. ¿Cómo ustedes van a tener la seguridad dentro de las personas que viven en zonas rurales, si van a cumplir con las posibles reglas que este Proyecto va a tener? Porque hay que tener en cuenta de las personas que viven en el campo, tienen un acceso precario. Entonces, teniendo en cuenta eso, ¿cómo lo van a reglamentar?

Presidente:

Muchas gracias, un aplauso para esa pregunta que voy a contestar. Ahora sigue Lizeth Bustos, que se inscribió en su condición de estudiante, ¿Lizeth está? A la una, a las dos y a las tres, no está Lizeth. Seguimos con Gerardo Pabón, Zootecnista de la Alcaldía, dice aquí, ¿Está? No está. Entonces sigo con Amparo González, doña Amparo párese ahí mientras yo le respondo.

Justamente, yo no creo que quienes tengan acceso precario sean las comunidades rurales, lo que creo es que el Estado tiene una penetración muy precaria en la zona rural de Colombia, porque es al Estado a quien corresponde hacer la tarea de la vigilancia y control. Yo no creo que aquí haya normas que vayan a ser, hay muchas normas que va a ser posible aplicar de manera inmediata, hay otras normas que nos va a tomar un tiempo. Fíjese usted que la Ley 1774, tan solo cuatro años después de su promulgación y de que haya sido firmada por el Presidente Santos, solo cuatro años después, logramos que la Fiscalía General de la Nación tenga una Unidad Delegada única y exclusivamente a los temas de animales. Pero la norma va calando y va generando conciencia y va generando acción, sea esta Ley tan rápida de mediano alcance, de largo plazo en las autoridades. Luego, no creo que sea porque haya unas dificultades de aplicación de la norma, que no podamos crear la norma para ir caminando en ese sentido.

Digamos yo no pretendo que todas las normas de este Código se apliquen a rajatabla desde el minuto uno, pero sí pretendo que esta sea una hoja de ruta para que todos los estamentos del Estado en términos de nuestra interacción con los animales incluyendo a los Entes de Control. No sé si esa respuesta sea satisfactoria, pero en todo caso es la que creo que corresponde en este momento. Tiene la palabra, entonces, Gloria Amparo González, por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Amparo González, Animalista:

Bueno, buenas noches. Yo me llamo Amparo González, soy ama de casa, pero recojo animales callejeros, los llevo al médico, les gasto su tratamiento, no les busco hogar porque no me reúnen las condiciones que yo quiero. Entonces, termino quedándome con ellos, mirar el proyecto, allá usted si quiere ir, pregunte por la señora de los perros, doña Amparo. Tengo unas observaciones, doctor. Yo la otra vez salía como con diez perros a caminar, porque vecinos míos con animalitos todo el día en una terraza, hasta sin comida, los sacaban a las doce de la noche que llegaban a que hicieran

sus necesidades en la calle, no recogían y otra vez a meter al animalito a la terraza.

En casitas que han estado acostumbrando a hacerle en los antejardines, no los dejan entrar a las casas, no tienen contacto con ellos y los dejan también amarraditos. Imagínese en un antejardín y todavía amarrados, eso para uno es muy duro. Entonces, yo optaba por hacerme amiga de los dueños y yo se los sacaba a pasear por toda la variante de Popayán y una como con diez perros, cuatro míos y los de los vecinos. Entonces el tema es este, de que de pronto prohibir los animalitos amarrados en los antejardines, porque es que nosotros hemos denunciado porque afortunadamente yo tengo el teléfono del Coronel de la Metropolitana y yo lo he llamado y a mí me ha respondido, a mí me han mandado maltrato animal, me ha mandado ambiental, me manda el Comando, pero no hemos podido hacer nada, no podemos decomisar el animal.

Entonces, ahí le cuento doctor esa. Otra cosita, ese ganado que están trayendo del Caquetá, ganado a pie o de pie, ¿cómo es que llama? En pie, ese pobre ganado, que día tuve que pelear con un tipo, me dijo que era guerrillero, pues máteme mijito, si es que me toca me voy, vea por una patita que se le había desmayado la cogió de aquí, la amarró y la colgó del carro para que no se le cayera al piso, usted viera, no les dan agua en todo el camino cuando les ha tocado esos paros, esos pobres animales en esos camiones sin agua, sin comida desde el Caquetá hasta Cali.

Presidente:

Sí, este Código contempla algunas medidas para mejorar la condición de los animales transportados. Muchas gracias, doña Amparo, la señora de los perros de Popayán. Uno de los criterios para saber si hay maltrato, es si los animales están pudiendo disfrutar de las cinco libertades y ahora el ICA me ha corregido y me ha pedido que las ponga de otra manera, le estamos trabajando en el texto para reformular el tema de las cinco libertades, pues las cinco libertades son bien conocidas, una de ellas es que el animal pueda expresar su naturaleza de forma libre. Por supuesto que un animal cuando lo ponen en un vagón de dos por dos durante dieciséis horas, pues eso se llama maltrato animal y usted tiene que poder llamar a la Policía y ahí tiene usted que poder activar el mecanismo de la aprehensión preventiva del animal.

Lo único que le vamos a pedir en este Código de ahora en adelante es que vaya y ponga una denuncia, ponga la denuncia que ahora el Grupo Gelma le va a prestar, va a tener seccionales, mire me alegra enormemente la respuesta del Secretario de Salud, que dice que ya están en contacto en esta administración con el Grupo Gelma, que eso es un avance gigantesco. La verdad es que yo debo decir, en casi todas las Audiencias Públicas ha estado la Fiscalía General de la Nación, escuchando a la gente. Yo cuando crearon el Grupo Gelma que me costó dos años de mi trabajo de rogarle a Néstor Humberto Martínez que lo creara, por fin me escuchó el Fiscal

Encargado, el doctor Espitia y creamos el Grupo Gelma.

A mí, yo se lo advertí a la Fiscal que quedó encargada, le dije usted no sabe el problema en que usted se va a meter, porque señoras como doña Amparo, hay por miles en Colombia, que si les toca ir a enfrentarse a un guerrillero porque cogió una vaca por la jeta, va y se le enfrenta, es que yo las conozco, son la razón por la que yo trabajo, doña Amparo, para que usted no tenga que seguir enfrentándose a los camioneros. Pero obvio, los mecanismos están empezando a darse. Yo entiendo el desespero y a veces nos da porque amamos a los animales y vemos el maltrato, pero piense usted hace cinco años o seis años usted se hubiera imaginado que tenemos una Ley de Maltrato, que estamos proponiendo un Código Animal, que la Fiscalía General de la Nación tiene un Grupo de Investigación exclusivo para temas de animal, es una cosa impensada. Entonces vamos avanzando sí, no vamos a avanzar tan rápido como nos gusta, pero nosotros vamos a seguir batallando hasta que estas cosas se conviertan en realidad.

Me pide la palabra y por supuesto que se la voy a dar de una vez, a mi compañero John Jairo Cárdenas del Partido de la U, un baluarte del Congreso de la República, hay que decirlo de esa manera, una persona que ha luchado por la paz de este país en la Cámara de Representantes como pocos, un Congresista de esos que yo de verdad admiro, yo no soy bueno para echarle flores a nadie, es mejor que nadie lo sabe cómo soy yo, yo no soy esa clase de personaje pero aquí me ha tocado echar flores esta noche porque realmente me siento muy orgulloso de las personas que están compartiendo esta Audiencia Pública conmigo. Por supuesto Representante, que tiene usted la palabra y a usted por edad, dignidad y gobierno no le puedo poner límite de tiempo, así que autocontrólese.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Bueno, mi Representante, buenas noches. No, yo voy a ser breve y voy a pedir excusas anticipadas por lo inconexo de mi intervención. Lo primero que quiero compartir es que estoy aquí porque quiero con esto dar testimonio de lo que significa el trabajo de Juan Carlos Lozada, no solamente es uno de nuestros Parlamentarios jóvenes, brillantes, combativos, sino que es un hombre absolutamente apasionado en todo lo que se propone y creo que en muy buen momento, ha tomado esta decisión de salir a trabajar un tema que no vemos entre otras cosas en el derecho y es la idea de que existe un derecho de la naturaleza, la idea de que los animales también tienen derechos. Algún día desde el punto de vista de la ciencia jurídica alguien se ocupará de lo que significa esto, porque es un punto de inflexión en una tradición y es el punto de partida de una nueva concepción del derecho.

Por supuesto también, estoy aquí como un reconocimiento al amor que Juan Carlos ha venido demostrando por los animales, por eso también quiero, Juan Carlos, agradecerle, yo vine a expresarte mi cariño y mi reconocimiento también. Por supuesto también un saludo muy especial a nuestro querido nuevo Secretario de Salud, un hombre que también pasó sobre el Congreso de la República, que todos nosotros conocemos en el Departamento y en el Cauca. Pero, por supuesto un reconocimiento de ustedes, muchas gracias por estar aquí, porque ustedes son la esencia y son el sentido de ser de toda esta dinámica.

Y ahora sí permítanme decir de manera rápida algunas cosas incoherentes, sencillas. Hace ocho días estuve almorzando con un judío y como todos ustedes saben, los judíos comen una comida que se llama la comida kosher y yo le pregunté qué es la comida Kosher, y me dijo, la comida kosher es una cosa muy sencilla, significa que cuando nosotros comemos carne, nos hemos asegurado de que en el momento en que el animal lo matan, tiene los mínimos niveles de sufrimiento posible. Eso significa en la tradición judía la comida kosher, es una actitud de respeto y de saber que nosotros por nuestra circunstancia también animal, tenemos que comer esos seres, pero al hacerlo por lo menos tenemos que demostrar respeto con ellos y eso al final de cuentas es extraordinario, ya quisiera yo que esa actitud fuera observada por el mayor número posible de personas, de seres humanos.

Pero quiero repetir también otra anécdota, Juan Carlos. Yo toda la vida he tenido perros y gatos y me fui a vivir a España a un apartamento por ahí cerca de Santiago y estaba viviendo con mi hijo y mi hijo un día me dijo, papá nosotros toda la vida hemos tenido perro, vamos a comprar un perro, y yo le dije pues vamos a comprarlo y nos fuimos a un sitio y entonces dijimos este, ¿cuánto vale? Somos unos locos, pues mi hijo era el que me estaba pidiendo el bendito perro y yo no me podía rehusar, entonces dije no importa el precio nos lo llevamos y a continuación la señora hace preguntas que dónde vivíamos, que cómo era el apartamento, que yo dónde trabajaba y al final me dijeron el perro no se lo podemos vender, porque usted no va a ser un buen cuidador para el animal. Realmente fíjense ustedes, se supone que la lógica del vendedor es vender, pero cuando ellos se están preocupando por las condiciones de la gente y por las condiciones de vida que va a tener ese animal, me parece que están también dando un mensaje profundo que yo particularmente recuerdo mucho.

Quiero, dije que iba a hacer una intervención inconexa y estoy hablando más de la sensibilidad, quiero decirles esto. Yo tengo la idea de que cuando a los seres humanos nos expulsaron del Paraíso Terrenal, lo que realmente era esa metáfora y es que nosotros tuvimos en ese instante un rompimiento con la naturaleza. Así que volver al Paraíso Terrenal, es reencontrarnos con la naturaleza y el reencuentro

con la naturaleza significa un cambio de percepción, un cambio de visión, una manera distinta de sentirnos habitantes del planeta y de relacionarnos con todo lo que está en nuestro entorno y sentirnos haciendo parte de ello.

Así que, quiero significar que esto obviamente va a ser muy importante desde el punto de vista de la iniciativa legislativa, pero que lo más importante es empezar a hacer un gran trabajo de pedagogía y hacer un gran trabajo de movilización y organización social de ustedes porque esa va a ser en últimas la certeza, no de que la Policía pueda actuar sino de que ustedes como ciudadanos organizados y movilizables se ocupen de fraccionar a las instituciones para que la naturaleza y los animales sean respetados. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante John Jairo, ¿sí ve por qué le echo tantas flores a usted?, no defrauda aquí con sus intervenciones y le menciono que aquí esas dos cosas primeras que usted ha tocado están claramente expuestas en el Código, no solamente para la venta de animales sino también para la adopción, porque ahí no hay diferencia, cuando alguien se lleva un animal a la casa, diciendo que es comprado o que es adoptado, las condiciones mínimas que tiene que tener una persona para tener de manera responsable al animal tienen que estar garantizadas.

Por otra parte, les quiero contar que tristemente para mí la ciudad de Bogotá es el lugar donde hay el número más grande de mataderos ilegales de este país. Bajo la Ley 1774, si usted no tiene permiso para sacrificar animales para el consumo, usted está matando de manera injustificada al animal y ahí le corresponde que se le aplique la Ley de Maltrato Animal, es un delito y además es un delito que ha sido reiterativo y por lo tanto el señor es reincidente, además porque a muchos de estos los han cogido y no les han hecho nada. Esos señores deberían irse a cárcel, eso es lo que deberían hacer cuando torturan a un animal para matarlo. Porque usted sabe John Jairo que hay una Ley de Mataderos en Colombia que permite la máxima tecnología para mitigar el dolor del animal a la hora del sacrificio cuando usted es un municipio de categoría uno, pero básicamente usted puede hacer casi que disección, ¿cómo se llama eso?, matar, o sea abrir al animal, descuartizarlo prácticamente vivo si está en un municipio de categoría seis.

Entonces, a los animales les ha tocado en este país sufrir la estratificación de las ciudades y de los municipios de Colombia, porque los animales no tienen derecho a tener una muerte lo más indolora posible si es que tuvieron que nacer en un municipio de categoría seis en nuestro país. Tiene la palabra Jonathan Ledezma, que se inscribió como abogado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jonathan Ledezma, abogado:

Muy buenas noches. Mi nombre es Jonathan Ledezma, soy abogado de esta Alma Máter. Primero

darle un saludo a usted doctor Lozada y agradecerle por el trabajo que ha hecho en el Congreso, que es muy notable y ningún Representante o Senador lo ha hecho. Bueno, lo primero que quiero nombrar es que, en cuanto al control y la vigilancia, se puede hacer por intermedio del ICA, el Instituto Colombiano Agropecuario, eso en cuanto ellos realizan trabajos de campo casi mensualmente.

Entonces, sería muy inviable hacerlo por intermedio de esta entidad, que además es un día que está presente en la mayoría de los municipios por decir todos y eso para que a largo plazo se modifique un poco el objeto de esta entidad. Digamos que sea el Instituto Colombiano Agropecuario de Protección Animal, podría ser viable porque en muchos municipios no hay secretarías de salud y sí existe esta Entidad.

Lo segundo, es que, para los vehículos de tracción animal, se dio un periodo de gracia que no sea mayor a dos años para que se realice el cambio. Y lo Tercero, es una invitación al doctor Juan Carlos López Castrillón, vemos que hay vehículos de tracción animal aquí que no cuentan con la debida reglamentación, no cuentan con su placa. Entonces, la invitación es para que se hagan operativos de control y mediante Decreto se interpongan multas y sanciones, sí porque creo que, en Popayán, hay más por decirlo así de estos vehículos ilegales que con placa, que estén pues debidamente reglamentados, entonces para que haya unos debidos controles en esto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, excelente intervención y nos sirve muchísimo la idea del ICA pues ya escucharemos al ICA sobre ese tema, pero es verdad que hacen presencia en todo el país, podrían convertirse en una entidad mucho más cercana a la vigilancia y el control para la garantía del bienestar de los animales en nuestro país, no me parece para nada una idea descabellada, muy por el contrario. Tiene la palabra Édison Forero de Parques Nacionales Naturales, felicitarlos a ellos de verdad que son guardianes de este planeta como hay pocos, hay que contarles siempre un aplauso por supuesto. Ayer estuve Alcalde y Congresistas y Secretario y por supuesto la Primera Dama, al representante de Parques con la doctora Julia Miranda. Yo ayer quedé aterrado de lo que está pasando en los Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Cocuy lo van a tener que cerrar porque se volvió un corredor del ELN, una cosa realmente lamentable que uno de los Parques más icónicos de nuestro país, en este momento Tinigua, Chiribiquete, están bajo amenaza de deforestación como ningún otro territorio del país.

Es una cosa de un progreso y un lamentable y desgraciadamente el Gobierno nacional, muy poco está haciendo con este tema y John Jairo, yo creo que esto va a ser motivo de un gran debate, porque además han querido callar las voces de quienes están allá en una choza solos, porque la

realidad de los guardianes de Parques Nacionales Naturales que tienen hoy un ingreso de la nómina que deberían tener cuando siquiera poder medio cubrir el territorio de los Parques Nacionales Naturales de nuestro país, están abandonados a su suerte además en condiciones infrahumanas por todo tipo de actores armados en todos lados indefensos.

Yo estoy muy preocupado con ese tema, ayer lo hablé con la doctora Julia Miranda, ella estaba casi, estaba realmente consternada con lo que está sucediendo en varios de los Parques, pero ayer la vi en el lanzamiento del Libro de Carlos Castañeda, el descubridor de Chiribiquete, en un espectáculo que ojalá fuéramos capaces de llevar a toda Colombia Alcalde, lo hizo en el Planetario Distrital con un show de luces impresionante mostrando la atracción del Chiribiquete y la biodiversidad de Chiribiquete, eso para hacernos a todos, por eso tengo esta manilla hoy, esta manilla es que me convertí en guardián de Chiribiquete. John Jairo, nosotros tenemos un documento firmado ya por casi sesenta Parlamentarios más el Ministerio y la doctora Julia Miranda, del compromiso legislativo que tenemos que tener con el Chiribiquete, con el Parque Nukak, que ha sido invadido por la palma africana de la manera más vergonzosa acabando con la última etnia, posiblemente con la que hemos entrado en contacto.

En Chiribiquete hay, sabemos que hay etnias, que jamás han tenido contacto con los colonizadores, si nosotros no somos capaces de cuidar el Chiribiquete, este es un país exiliado, yo lo veo de esa manera porque ahí está el patrimonio de la biodiversidad y de la cultura más antigua que exista posiblemente sobre este planeta. Así que mi reconocimiento para usted y le doy tres minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édison Forero de Parques Nacionales Naturales:

Muy buenas noches. Pues agradecerles a todos ustedes y a todo el auditorio, la invitación nos llegó hoy lamentablemente a las tres de la tarde, no importa pues dijimos vamos a asistir, pues ya hemos escuchado hablar sobre la parte de protección animal y a nivel de los cascos urbanos, de las ciudades y pues simplemente unas cosas muy breves, ya a nivel de fauna silvestre a nivel de los Parques Nacionales, el mismo Parque Nacional es una misma estrategia para conservar esa fauna silvestre.

Revisamos el Proyecto de ley, en un aspecto muy puntual en la parte de pesca sí, pudimos ver hay como dos o tres Artículos nada más respecto al tema de pesca. Entonces creemos que hoy existe unas Leyes de pesca, hay como dos o tres leyes de pesca la última de 2016 que es medieval sí, pero cuesta allí no hay definición referente a este tema sino me imagino uno tiene que referirse a las anteriores Leyes. De todas maneras, yo soy funcionario de Parques Nacionales, mi nombre es Édison Forero, en estos

momentos estoy en el Parque Nacional Nevado del Huila sí, pero trabajé tres años en el Parque Isla de Malpelo. Entonces asistimos a infinidad de espacios allá en Buenaventura con pescadores de todo tipo y siempre ha habido pues como reclamaciones a esas anteriores Leyes, en cuanto por ejemplo a las definiciones que hay sobre pesca de subsistencia, pesca artesanal, pesca industrial todavía se están dando debates porque en el papel no está claro y en la práctica en la isla menos, sí.

Entonces, el control de eso entonces es, o sea la Armada Nacional, que nos apoya bastante en este tema, en esas áreas marinas básicamente, lo que se puede hacer es en apoyo con ellos, pero ahí digamos, es para hacer alusión al tema que es marino, que es específico frontal que es el aleteo de los tiburones sí, pues obviamente todos sabemos en qué consiste, sabemos que es digamos en ese ámbito es la práctica más cruel que hacen con los animales, pero sí me gustaría de pronto si en esta Norma nueva pudiera de pronto, yo sé que han estado organizando ese tema, pero de pronto definirse más esta ley para poder tener más claridad sobre todo también en nuestro proceso administrativo que lleva Parques en esas zonas del país. Eso es todo.

Presidente:

Muchísimas gracias. El tema del aleteo está contemplado aquí como una prohibición, pero además de eso nosotros lo tenemos incluido en el Proyecto de ley que presente doctor John Jairo, para reformar de manera estructural el Capítulo de Delitos Ambientales del Código Penal, ahí lo convertimos en un delito porque es que eso no se puede llamar de otra manera que a un pobre animal le corten las aletas y lo vuelvan a meter al mar, eso es como que a usted y a mí nos corten los pies y las manos y nos echen al agua, eso no tiene presentación, eso es la cosa más vergonzosa.

Y yo sí lamento mucho, no está el Ministerio de Agricultura hoy, pero esa Resolución que yo denuncié en el Congreso de la República, ahí está el video que se hizo viral de mi denuncia de esa Resolución, decían que eso no, que eso no era para cortar aletas, que esa era la punta de pesca natural. Entonces, yo no entendí por qué tenían que poner un tonelaje para el animal y un tonelaje para la aleta, para hace apenas una semana descubrir la cantidad de toneladas de aleta de tiburón que Colombia ha llevado de contrabando a China, es que era para eso para lo que lo querían, porque pretenden legalizar esa práctica absurda y sabe ¿Por qué? Porque quien más hace pesca incidental en este país, es una sola empresa que se llama Fisher Company, que le donó ochenta millones de pesos a la Campaña del señor Iván Duque, Presidente de la República, lo denuncié yo. En el Plan Nacional de Desarrollo, porque a ese señor con esos ochenta millones de pesos lo que incentivaron del Iva a la captura, pesca, comercialización de productos pesqueros y demás cosa que no estaba en el Proyecto original que el Gobierno había presentado y quien me pidió

a mí que me rectificara terminó siendo el señor que había metido la Proposición, es un Representante de apellido Vallejo, todo eso está documentado nosotros, lo sacó Noticias Uno, yo no estoy diciendo una sola mentira.

Por supuesto que el aleteo es un tema con lo que nosotros vamos a ir de frente, tanto en esta legislación como en, llamé a la Procuraduría General de la Nación en la Mesa de Gran Conversación Nacional que planteó el Presidente de la República, le pidió al Presidente de la República a Procuraduría que entre los cuatro Proyectos más importantes que cursan en el Congreso de la República en favor del ambiente está esa Reforma al Código Penal en lo que tiene que ver con los delitos ambientales que es de mi autoría y ahí él la tuvo que dejarla prohibido, no solamente prohibido sino penalizado.

Le vamos a dar la palabra entonces a Martha Puetate, de la Universidad Cooperativa. Por Dios, ustedes tienen que escuchar a esta señora. He conocido de primera mano, les tengo que contar que la Universidad Cooperativa ha sido pionera en tener en Colombia y en poner a disposición de los animales los Consultorios Jurídicos, no solamente aquí en Popayán que fue el primero que las creó hay que decirlo para orgullo de esta ciudad, sino que ese modelo ha sido replicado en otras ciudades, yo tuve la oportunidad de inaugurar el Consultorio Jurídico animalista de la ciudad de Bogotá, con el doctor Jairo Slebi y esto está sucediendo en otras universidades gracias a ellos. Así que todo mi reconocimiento y gratitud y por supuesto que tiene usted cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Puetate Guerrero, Consultorio Jurídico Universidad Cooperativa:

Bueno, muchísimas gracias. Mi nombre es Martha Lucía Puetate Guerrero, soy la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, tenemos el proyecto de Consultorio Jurídico de Protección Animal, ya vamos a cumplir tres años con el proyecto, recibimos muchísimo apoyo de las universidades animalistas, de los colectivos animalistas y de los animalistas independientes, a efecto de lograr que este proyecto saliera adelante.

Comentarles, pues que básicamente el fuerte del proyecto está en la educación y la sensibilización, tenemos la conciencia y la certeza de que si nosotros empezamos por la divulgación educando incluso a los más pequeños, educamos niños desde párvulos hasta bachillerato, hemos notado que nos dan ejemplo los chicos de párvulos a quinto de primaria son más asertivos, pero tenemos la certeza y la conciencia y la idea, que si nosotros capacitamos y educamos a los niños más pequeños en el cuidado responsable por los animales de compañía, tendremos seres humanos más responsables y más respetuosos, no solamente por la vida de los seres humanos sino por la vida de las especies diferentes. La inquietud básicamente tiene que ver con el tema canino, cómo vincular a la Academia, como bien lo ha mencionado

el doctor Juan Carlos, somos pocas instituciones de educación superior que hemos tratado de involucrar a nuestros procesos académicos estas temáticas.

El día de hoy me acompañan las chicas de mi semillero, la Universidad Cooperativa tiene un semillero de protección y derecho ambiental que hemos hecho una recopilación de lo que es el tema de la tenencia animal, básicamente lo hemos trabajado con animales de compañía. Entonces, sí sería esa como mi inquietud, mi interrogante esta mañana cuando el doctor Lozada nos visitó en el Consultorio le comentamos que uno de los tacos que hemos tenido nosotros como Consultorio Jurídico de Protección Animal está en los operadores de justicia. Cuando nosotros llevamos un caso a la Fiscalía por denuncia de maltrato animal siempre encontramos allí ese qué hacer, aquí está el caso, aquí está la denuncia, pero ¿qué hacemos? De hecho, para nosotros fue un gran avance la creación del Grupo Especializado de la Fiscalía, sin embargo, existen operadores de justicia que ni siquiera conocen la Ley, que incluso confunden el contenido de la Ley 1774, con un pico también específico también incierto en el Código Penal.

Entonces, ha sido muy complicado, entonces sí, mi inquietud básicamente para que el doctor Lozada nos diga, es cómo se vincula la Academia, es muy importante la vinculación de la Academia, nosotros particularmente en la Universidad Cooperativa, formamos nuestros estudiantes con ese sentido de responsabilidad social. Soy orgullosamente egresada de esta Universidad, de la Universidad del Cauca, soy hija de la Universidad del Cauca, pero desde la Universidad Cooperativa, pues hemos tenido un poquito más de posibilidad de acercar a nuestros estudiantes, a ese conocimiento de la realidad social y propiamente dicha de este tema relacionado con la protección de los animales ya no como cosas sino como seres sintientes, quienes merecen igual los derechos de los animales ahora tienen una resonancia un poco más grande que la tenían antes, ya esa categoría de seres sintientes pues nos da la potestad de propender por la defensa de estos seres sintientes. Muchísimas gracias, nuevamente gracias al doctor Juan Carlos por venir y lo que menciono señor Alcalde, esto es para que todas las posiciones que se han recogido por parte de los colectivos animalistas, sean tenidas en cuenta en su programa y en el desarrollo de sus planes de gobierno.

Y por supuesto, la Universidad Cooperativa de Colombia tiene un Consultorio Jurídico de Protección Animal a su disposición para lo que se considere pertinente en el desarrollo de sus políticas. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, felicitaciones. Le voy a dar la palabra entonces a Esneider Andrés Nazarith de un criadero, ya lo voy a hacer intervenir. Profesora se me ocurre a mí que a lo mejor en el artículo donde planteamos quiénes pueden conformar las juntas defensoras de animales de los municipios,

podríamos dejar la ventana abierta a que hubiese participación de las universidades ahí.

En este Artículo por ejemplo omitimos desde el principio, un error nuestro que estamos corrigiendo, la participación de organizaciones de veterinarios, que es fundamental, eso ya está en nuestra nueva redacción, se me ocurre que a ese mismo Artículo se puede dejar la puerta abierta que donde haya universidades que tengan temas de investigación en animales o que tengan un Consultorio jurídico para animales o que tengan digamos ya algún trabajo, esas universidades puedan hacer parte de las juntas defensoras de animales de los municipios. A mí eso me parecería algo extraordinario porque ustedes por ejemplo aquí tendrían un rol muy importante, que entren todos los temas de animales, del Plan de Desarrollo, del Plan de Ordenamiento Territorial y las juntas podrían emitir conceptos que el alcalde tendría que tener en cuenta o que por ejemplo no podría formular el Plan sin que hubiese concepto previo de la Junta Defensora de Animales en estos temas, porque esos temas pueden ser importantísimos en la Corte y en la Academia los podemos trabajar, yo le agradezco muchísimo su intervención.

Tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Esneider Andrés Nazarith, Criadero de Caballos:

Mi nombre es Andrés Nazarith, soy el administrador del criadero de caballos Mi Santuario en Popayán, mis saludos al doctor Juan Carlos, un hombre íntegro que tengo que decirle que le he admirado todos estos años y que le recuerdo con una frase de Martin Luther king, que dice “Que, yo tengo un sueño, yo sueño con la justicia, yo sueño con la igualdad”, y ojalá no tuviera que soñar con ellos y el día que llegó a la alcaldía me sentí honrado de que sea el Alcalde de una ciudad tan importante como Popayán.

Sin más preámbulo lo que les digo que sin duda hoy podemos considerar que en nuestro sector equino, hemos tenido avances significativos. Como decir que nuestro caballo colombiano contribuye al desarrollo de nuestro país, que es un sector liderado en cabeza de la Asociación Fedequinas, que mueve más de 5.4 billones de pesos aportando el 0.64 del Producto Interno Bruto de nuestro país, con más de doscientos ochenta y cinco mil ejemplares registrados, con más de ciento treinta mil empleos directos y adicionalmente se derivan ciento ochenta mil empleos indirectos. Pero además de eso en el sector equino, seguimos generando desarrollo no solo en materia económica sino también en términos de protección animal generando reglamentación de protección, de control que ha fortalecido a nivel general de gremio.

En los últimos años se ha desarrollado un Reglamento que cuenta con suficientes herramientas que permite el control y el desarrollo de cada una de nuestras actividades orientadas a salvaguardar

el orden, el orden de los animales y que podemos sumar que existe un código disciplinario que sanciona cada conducta como lo amerite Fedequinas. El Sector Equino en Colombia, genera más de tres grandes dimensiones a nivel empresarial, la crianza, el espectáculo y las exposiciones equinas, la comercialización y ventas equinas a nivel reproductivo. La primera cuenta la relación directa del cuidado del ejemplar, los productos, los cultivos, los corrales, los henos y la dieta de los animales.

En el espectáculo cada semana las exposiciones equinas deben ir avaladas por las condiciones en todos los lugares de los municipios del país, difícilmente uno puede encontrar una pasión en Colombia que despierte tanta, y que reúna tanto público aparte del fútbol. Sin duda alguna no podemos negar que hemos tenido serias dificultades y recibimos con beneplácito, desde nuestro sector con productos, la invitación a participar en un Proyecto tan importante como la expedición del Código Nacional de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta que desde esta, se deben generar las normatividades garantistas de la preservación y el bienestar y el cuidado de los animales. Siendo esto un componente integrativo de la sociedad en la cual está estrictamente protegido por una reglamentación la cual contenga obligaciones y deberes expresos y exigibles sin ir en contra de la normatividad principal.

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos hoy en día, es la realización de desfiles a caballo entre las diferentes ciudades del país, por diferentes factores que pertenecen a una falta de voluntad y organización la entidad donde el caballo de paso fino ha sido, el colombiano ha sido reconocido como un Patrimonio Nacional, amparado bajo la Ley 1842 del 14 de julio del 2017. En virtud del mejoramiento de nuestra actividad, hoy nos hacemos conscientes de que hay una necesidad latente de reglamentar los desfiles a caballo que se han formado desde la fundación de nuestro país, y de esta manera no debe originarse una intencionalidad la cual afecte la tradición y pretender atropellar, ni exigir sino de forma categórica dar soluciones que permitan seguirse desarrollando con sus diferentes actividades de alta importancia mencionadas algunas anteriormente.

Reconocemos que nos hemos enfrentado a dificultades como que las personas en estado de alicoramiento se movilizan dentro de los desfiles sin ningún tipo de control y que no se le impongan sanciones, el alquiler de caballos a personas ajenas al gremio equino, dentro de los ejemplos, que son la mayoría de veces quien ocasiona los desmanes por el hecho de no tener conocimiento acerca del manejo y trato a la yegua o de un caballo generando situaciones en la que se presenta irrespeto, daño y deshonrando el buen nombre del gremio caballista, el cual se ha preocupado incansablemente por el bienestar de los ejemplares durante todo el proceso desde su crianza hasta en un manejo proporcionado

hoy en día. Teniendo en cuenta que el propietario de su caballo ama, cuida, respeta y quiere a su caballo. A esto se le suman las constantes inversiones para que se encuentren en condiciones adecuadas.

Tercero, la no proyección del número de ejemplares a participar en los desfiles teniendo en cuenta los factores determinantes como la movilidad y la participación de la Fuerza Pública, que garantice el cumplimiento a cabalidad en ese marco normativo, por lo cual proponemos que se reglamenten los desfiles dentro de las ciudades teniendo en cuenta la capacidad de las ciudades para realizar el evento en cabeza de las autoridades competentes y que sea tomada en cuenta la asociación federada desde dicha jurisdicción, que se tenga en cuenta la asociación federada dentro de los diferentes departamentos como garante del evento y que haga una regulación de dicho evento teniendo en cuenta cosas importantes como que la persona que participe del desfile sea amparada bajo la responsabilidad del propietario certificada por la misma sin que llegue a existir algún tipo de eventualidad y mal comportamiento contra el bienestar animal y la preservación de la paz y la tranquilidad de este evento sea sancionado. Que se deberá exigir una prescripción para poder adquirir el derecho a participar en el desfile, cada ejemplar que participe deberá estar debidamente identificado en Fedequinas, el jinete deberá informar la identificación del ejemplar el cual se presentará al desfile el día de su inscripción, el número de las boletas que otorgan el derecho a participar, debe estar sujeto a un análisis previo el desfile y no podrá ser vendida sino por una asociación federada correspondiente a esa jurisdicción.

Cuarto, que el derecho a participar debe declararse intransferible, cada jinete debe firmar un compromiso con deberes y obligaciones para participación, sujeto a lo previsto en este Código de Protección y Bienestar Animal. Quinto, el día del evento el jinete tendrá que presentar ante la autoridad y organización competente para autorizar su salida al desfile y esta autorizará si sí o si no y sexto, prohibir el alquiler de caballos dentro de los desfiles y sus alrededores. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Yo le pido que por favor me haga llegar, ¿usted se va a quedar con este documento Secretaria? Nos lo deja sí y así lo integramos y miramos las propuestas que usted está haciendo.

Esneider Andrés Nazarith, Criadero de Caballos:

No estaba el tema de los desfiles a caballo, ¿Se incluye dentro del Código de Protección Animal?

Presidente:

Está Bien. Le agradezco muchísimo el escrito, que lo vamos a mirar por supuesto. Tiene la palabra Álvaro Tobón de la Universidad Cooperativa y lamentablemente ahora sí voy a tener que ser estricto con el tiempo, yo soy pésimo haciendo eso, pero me va a tocar porque ya son las 8:30 y nosotros

avisamos que las Audiencias Públicas van hasta las 9:00, pero tenemos todavía varios inscritos así que seré un poco más estricto con el tema. Doctor Álvaro tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Álvaro Tobón, docente de la Universidad Cooperativa de Colombia:

Buenas noches. Primero que todo voy a darles gracias por este espacio de participación ciudadana que me parece importantísimo, para nosotros desde la parte de la sociedad civil y sobre todo para la parte de la Academia hacer parte de eventos tan importantes como este sobre todo aquí en la ciudad de Popayán.

Primero, pues quisiera muy restringido hablar de qué es lo que está haciendo la Universidad Cooperativa de Colombia, yo soy docente de tiempo completo, investigador de la Universidad Cooperativa dentro del Semillero de Investigación Estado y Sociedad, el cual hemos desarrollado el año pasado aproximadamente en junio del año pasado un convenio con la comisión alemana, la Comisión Federal de Alemania para la Cooperación Económica y la Universidad Cooperativa un proyecto de investigación frente a lo que es la protección animal. ¿En qué consiste este proyecto? Este proyecto consiste en hacer un análisis sociojurídico, constitucional frente al tema de la protección animal.

Dentro del desarrollo del proyecto, primero lo ubicamos dentro de la ciudad de Popayán y la idea es llegar a todos los rincones de Colombia, porque no existe un Código de Protección Animal, lo cual me parece fabuloso que esté dentro del proyecto de él. ¿Ahora qué sucede? Dentro de nuestro propósito de investigación es precisamente mostrar de que los animales han tenido una protección jurídica que ha sido, se ha desarrollado más que todo por vía constitucional, porque la Corte Constitucional es la que ha determinado de que es una Constitución férrea y que los animales tienen una protección especial al ser seres sintientes y pues la idea es ubicar todo el campo teórico del derecho en el tema de la protección animal.

Nos hemos encontrado con muchas dificultades, una de ellas ha sido de que hemos solicitado información regulatoria para la alcaldía en el Gobierno pasado, lastimosamente no obtuvimos respuesta, no obtuvimos ningún tipo de respuesta y eso pues es bastante complejo para nosotros entender cuál es el tipo de proyecto o cuál es el tipo de regulación que tiene el municipio desde la protección animal porque nuestro proyecto no solamente es a partir de la Ley 1774, sino a partir de todo el equipo de protección animal. Por eso es que nuestro análisis sobra, está dirigido a la parte constitucional, a la parte penal y a la parte empresarial y de manejo de animales, porque también hemos visto que existe, pues una falta de reglamentación en lo que es la experimentación animal y en lo que es el trato de los animales dentro de las empresas.

Entonces la idea es esa, ubicarnos dentro de un concepto, crear estado ideal y crear precisamente un proyecto novedoso en la parte académica, que sea como líder frente a todo el tema canino colombiano. Esa es la visión que tiene la Universidad Cooperativa, precisamente desde que tenemos el Consultorio Jurídico de Protección Animal.

Presidente:

Ya sí, excelente, muchísimas gracias. Le estaba yo diciendo al alcalde, que ese semillero de investigación tiene digamos un, pues puede dar unos insumos muy grandes para la construcción de esa política pública mejorada que alcalde y por supuesto para nuestro Proyecto de ley, que apenas comienza su curso en el Congreso de la República, puede durar un año más, todos los insumos que ustedes nos puedan brindar son importantes. Tiene la palabra Adriana Collazos del Grupo de Conservación y Rescate de Anfibios. Bienvenida, muchísimas gracias por asistir, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Collazos del Grupo de Conservación y Rescate de Anfibios:

Buenas noches, como ya lo dijeron mi nombre es Adriana Collazos, en este momento estoy representando al grupo de Rescate y Conservación de Anfibios de Popayán. Para quienes no saben, los anfibios son las serpientes y otros reptiles, pero nosotros que reportamos en serpientes, que son un grupo muy estigmatizado no, muy bien. Nosotros lo que queremos hacer es apoyar el proceso de fertilización frente a esta fauna y queremos generar capacidad institucional para conservar estos animales.

Atendemos llamados de las personas que nos conocen y que se han enterado de nuestro proceso y atendemos los llamados para rescatar serpientes y hacer talleres en el lugar de rescate. Le explicamos a las personas cómo identificar los anfibios de la reserva de Popayán, cuáles son venenosos, cuáles no lo son y también de certificar muchas creencias no, como que envenenan con la cola o envenenan con solo tocarlas, que se toman la leche de las madres lactantes, etc.

Y también estamos buscando alianzas estratégicas, estamos aliados en este momento con Colnade que es el Colegio Nacional de Ecólogos, con la Fundación Biofénix. ¿Qué más les cuento? Bueno también nos preocupa un poco el asunto de la tenencia responsable de mascotas, ya que hay muchos estudios serios que indican una disminución de las poblaciones de este grupo, no solamente hablando de este grupo porque si hablamos de aves, pues las cifras son alarmantes, hablamos de millones y millones al año. Bien, también es necesario saber que hay una relación íntima entre las plantas y los animales, no podemos hablar de conservación de fauna sino consideramos los bosques, que es de ecosistemas general de quienes dependemos todos los animales, no, incluyendo al hombre que está

determinado como el Homo Sapiens Sapiens, nombre al que no hacemos honor quienes no saben, ¿Homo Sapiens Sapiens significa hombre doblemente sabio no? Entonces, creo que es nuestra responsabilidad hacer honor a este hombre.

Bien, necesitamos aliados como les dije y apoyo para obtener el material didáctico o sea, somos un grupo que trabajamos desde hace un par de años, nos estamos conformando digamos legalmente, es porque necesitamos apoyo, necesitamos cubrir gastos de transporte, equipos para ir a rescatar este tipo de fauna porque no todo el mundo le mete la mano a una culebra no, es difícil siempre que le meten es palo o machete, eso es fuerte y hay una inquietud que cuando digo tenemos y es, cuál es la responsabilidad que debe tener o deben tener los urbanizadores y las personas que deciden vivir en las áreas rurales sí, ¿por qué? Porque es que no hay una consecuencia entre qué bonita es la naturaleza, me encanta el bosque y los animales, pero en el momento en que una serpiente se mete a tu casa que es la naturaleza, entonces se encuentra es con el palo y con el machete, entonces no hay algo coherente.

Y la otra, es hacer una invitación a la ciencia, la ciencia no puede seguir siendo una creencia, la gente tiende a creer que los científicos son personas locas de bata y gafas en un laboratorio. Estamos trabajando en la ciencia ciudadana, porque todos tenemos la capacidad de hacer ciencia y ahora hay muchas plataformas en donde uno puede hacer registros y de esta forma, con esos datos que suben a las plataformas de internet, se puede llevar un control de las poblaciones. Entonces, también la invitación es para que hagamos ciencia ciudadana, no solamente son las ciencias brutas, las matemáticas, física y biología si no hay otras áreas que hacen parte muy importante de la ciencia.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Adriana, importantísima intervención, le quiero pedir a Ana María, que tome el teléfono de la doctora Adriana porque es un tema que no sé si, puede ser una perspectiva nueva para nuestro Código en el tema de los anfibios. Tiene entonces la palabra Andrés José Vivas de DAFE. Muchísimas gracias por participar, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés José Vivas, de DAFE:

Muchas gracias. Yo vengo en doble representación, por un lado, soy especialista del Colegio Nacional de Ecólogos, que es una asociación que está en todo el país, la sede nacional es Popayán, tenemos casi novecientos ecólogos en todo Colombia, pero estamos dispuestos a participar y por otro lado recientemente estoy trabajando para el doctor Juan Carlos López desde la Secretaría de Desarrollo Ambiental y Fomento Económico. Entonces en primer lugar, pues desde Colnade hemos tenido una preocupación desde hace varios años y que está muy relacionada con lo que estaba diciendo Adriana mi

compañera, con la fauna silvestre en general, que vemos pues que sí esta propuesta tiene unos alcances en la fauna silvestre, pero con unas limitaciones como a la fauna como conflicto, la fauna silvestre como conflicto, cuando se vuelve objeto de tráfico o cuando hay maltrato.

Pero realmente también tenemos una preocupación sobre la parte preventiva desde la educación, porque en realidad quienes están haciendo digamos, cosas ilícitas con la fauna porque están poniendo en peligro la fauna, pues son las personas no, las personas de las ciudades y del campo que están afectando. En ese sentido, pues hemos venido preocupados especialmente por la fauna que nosotros hemos llamado estigmatizada, que son todos aquellos que nadie quiere, como por ejemplo, los escorpiones, las cucarachas, los murciélagos, muchos no quieren las serpientes, muchos no quieren las zarigüeyas, no quieren una cantidad de animales que están asociados a mitos, mitos populares, creencias que muchas veces son irracionales, es decir podemos manejarlas desde el punto de vista científico como lo decía Adriana.

Recientemente, nos hemos unido con otras asociaciones como la Fundación Biotellus, para conformar este grupo de conservación de anfibios, tenemos como un punto de encuentro entre las autoridades y la ciudadanía especialmente enfocarnos en el rescate y en la educación ambiental y pues como representante de la Secretaría de Desarrollo Ambiental y Fomento Económico, digamos que sí hay una preocupación y se ha puesto en marcha en este momento una iniciativa para la protección de fauna silvestre. Sin embargo, y aprovecho pues para decírselo al doctor Castrillón, que es importante que esto lo formalicemos, quizá mediante un Acuerdo que nos permita dientes para proteger a la fauna silvestre, porque la política animalista actual que se aprobó si mal no estoy el año pasado, solamente cobija a los animales domésticos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctor Vivas le pido que nos deje sus datos porque seguramente tendremos un montón de consultas que hacerle, durante todo el trámite del Proyecto y el conocimiento de ustedes es fundamental. Cómo decía la doctora Adriana, tenemos que acercar a la ciencia la legislación y esto no es un tema fácil. Fíjese usted por ejemplo en las definiciones, le estaba comentando aquí al doctor John Jairo, la dificultad de nuestras definiciones, que este Código está planteado para seres vertebrados, pero sabemos que hay un montón de seres invertebrados que tienen un sistema nervioso muy avanzado como por ejemplo los pulpos y estamos trabajando con un experto en pulpos de la Universidad de Santa Marta, para ver cómo mejoramos esa definición para no meter aquí a los insectos digamos, pero sí a los pulpos, cómo vamos a dejar al pulpo por fuera, el pulpo fue el que predijo treinta y cuatro partidos en el Mundial.

Tiene la palabra Mario Morales, de la Fundación Biotellus:

Si treinta y dos partidos predijo el pulpo Paul y cómo lo voy a dejar por fuera de la protección de la Ley, eso es imposible, estamos trabajando en todas esas definiciones y por supuesto la ciencia es fundamental para nosotros en esto. Por favor le entrega el micrófono Secretaria, tiene la palabra por tres minutos, muchísimas gracias por su participación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Morales de la Fundación Pioneros:

Gracias, muy buenas noches para todos. Mi nombre es Mario Morales, soy biólogo egresado de esta Universidad, Magíster en ciencias biológicas, pues mi área de acción principalmente es la fauna silvestre. Pues quiero empezar agradeciendo este espacio, es importante con tener esta participación ciudadana más en esta Audiencia, que vinieren en representación del Congreso, del señor Alcalde y de la ciudadanía en general.

Mi propósito de esto es aportar un poco a lo que he conocido del Código en primera medida y aportando mucho a lo que decía la profesora de la Universidad Cooperativa, decía qué investigaciones están respaldando toda esta gestión del Código y cuál es la presencia de la Academia realmente en esta propuesta de Código que ustedes están mezclando, ya sea desde la biología, desde la ecología, desde la medicina veterinaria, ya que pues es una sugerencia, cuando uno como consultor, como persona natural entra a la página, pues es una información que no está y que sería como bien importante colocarla porque nos contextualizaría desde un ámbito académico y técnico más formal, así como desde la participación ciudadana.

El segundo punto que quiero mencionar es cómo se regularía la interacción de fauna silvestre en las ciudades, esto va para el Alcalde como para tenerlo en cuenta a nivel del Código Nacional y es muy complementario a lo que decía Adriana, también hago parte del grupo que expuso un poco mi colega Adriana Collazos y es tenemos como la tendencia, o estar en la tendencia de que la expansión del núcleo urbano sea a condominios, a parcelas, a casas, que tenga incorporado el componente rural, no es cierto, lo verde la vida, pero como desde la concienciación que tenemos nosotros como ciudadanía le damos prioridad muchas veces a los animales domésticos llámese perro, gato, caballo, vacas y otros, y a los animales silvestres los tildamos de otra manera y tenemos un manejo digamos diferente en cuanto al tema de qué significa esa vida y que tan importante sería desde el control ecológico y desde la parte de la conservación de la vida, es un tema bien importante para trabajar y hace parte de la prevención para el manejo de esos animales silvestres, para cambiar la concepción que tenemos nosotros hacia este tipo de animales, porque también pues vale la pena luchar por la conservación de ellos. ¿Entonces cómo se va a regular esto desde la ciudad? Es un tema bien

interesante en el que podríamos articularnos y presentar buenas propuestas.

El tercero, que para mí es uno de los más importantes, es que Colombia es el país número uno en especies de aves, y el Cauca es el departamento número uno dentro de Colombia, el departamento número uno a nivel en el mundo con más especies de aves. El conocimiento que se está haciendo desde la parte de la ciencia, siento que está muy desarticulado de la parte gubernamental, desde las políticas públicas que se manejan, por ejemplo en el Día del Gato, no sé si todas las personas que queremos los gatos porque me incluyo, soy biólogo de fauna silvestre pero también tengo mis animales domésticos, pero entonces qué tan responsables estamos siendo nosotros con las tenencias de este tipo de animales. En Estados Unidos por ejemplo ya fue cuantificado cuál es el número de aves y mamíferos pequeños que se pierden anualmente y estoy hablando de millones gracias a la tenencia no responsable, entonces sí me gustaría, porque desconozco esto en la propuesta del Código, cómo se está articulando para poder cuantificar aquí en Colombia cuál es la preárea de fauna silvestre que tenemos a partir de los animales domésticos, porque a partir de estos datos es que nosotros podemos empezar a realizar políticas de manejo y conservación precisamente de los animales.

Y en cuarto lugar, me gustaría también ver cómo se puede, sí, sería lo ideal y fundamental, que haya la representación de académicos y de investigadores científicos que sigamos con la tarea de conservar fauna silvestre, para poder articular estas propuestas ciudadanas, es indispensable. Termino el cuarto punto, cómo se trabajará esa regulación de la interacción de animales de las que hablabas al exponer el Código con las comunidades, digamos con campesinos, indígenas o cualquier etnia de las que tenemos, teniendo en cuenta qué estudios metodológicos, existen varios pero en particular los resultados de la metodología, en este tipo de casos estacionales teniendo en cuenta que la Ley contempla seis clases de cacería, hablando de fauna silvestre, ya que desde el ámbito jurídico ya la deportiva quedó derrotada, no está incluida en la legislación. Entonces es para ver cómo se garantiza esa presencia institucional del Estado en las comunidades rurales que realmente y es mi área de trabajo, esas zonas es donde menos presencia estatal hay. Entonces sería muy importante como articular esto.

Presidente:

Muchísimas gracias, importantísima su intervención. Tiene la palabra Diana Camila Mora, de la Fundación Voluntarios Animalistas. Y simplemente para aclarar, este Código nosotros no estamos pretendiendo llegar a ese nivel de detalle, porque no lo podemos hacer, ese no es un nivel de detalle del legislador, nosotros le estamos dando facultades a diferentes instituciones del Estado, para que desde su conocimiento particular hagan cierto tipo de regulaciones, en ese caso Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura,

Ministerio de Salud, ICA y demás. Todos están teniendo nuevas facultades y obligaciones para poder regular los temas donde sería bastante irresponsable que John Jairo y yo decidiéramos, eso no puede, digamos nosotros no podemos llegar a ese nivel de detalle como legisladores, pero los entes técnicos sí y lo que no hayan hecho, nosotros los estamos obligando a que lo hagan, eso para aclarar de alguna manera. Tiene la palabra entonces Diana Camila Mora, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Diana Camila Mora Montilla, de la Fundación Voluntarios Animalistas:

Buenas noches, bueno mi nombre es Diana Camila Mora Montilla, yo soy economista de la Universidad del Cauca, también pertenezco al grupo de voluntarios animalistas, bueno pues primero agradecerle a todos los presentes por esta tan relevante Audiencia. Para ser concreta pues tengo como unas observaciones y proponer dos alternativas, primero que todo la Ley 1774 se concentra en el artículo 10, que hace referencia al Código Penal que en su artículo 339A dice que aquel que maltrate a un animal o le genere algún tipo de daño, va a tener una prisión de doce a treinta y seis meses, además de eso una inhabilidad de uno a tres años en el ejercicio de profesión, oficio o comercio o tenencia de animales, y una multa de cinco a cincuenta salarios mínimos legales vigentes.

Adicionalmente a esto, dice en el artículo 464 de la detención material preventiva, que toda la denuncia tendrá que ser atendida como máximo en veinticuatro horas. La observación aquí es cómo podría llevarse a ellos, realmente no se menciona en el Código Penal, porque lastimosamente cuando uno va y pone una denuncia, la policía o el agente que le corresponde hacer pues precisamente intervenir en ello, se hace el de la vista gorda. Entonces, es muy complicado porque uno como ciudadano también lastimosamente atentan contra la vida de uno por defender a esos seres indefensos, entonces uno qué puede hacer en ese caso, o sea si realmente la Ley tampoco hace su ejercicio como tal.

Y ya por otra parte, respecto como a lo que se mencionaba, pues aquí el Presidente, el doctor Juan Carlos, mencionaba que en este momento están articulando el Plan de Ordenamiento Territorial y considero que es importante tener en cuenta en él, también que, o sea se está hablando de toda esta parte animal, también de recoger las heces, o sea los excrementos de las mascotas para evitar como tal algo ambiental que se puede generar, como enfermedades y demás, pero no se está teniendo en cuenta el medio ambiente. Entonces vemos que las personas van y recogen con su bolsa pero es plástico, ¿y el plástico cuántos años se demora en deteriorarse? Entonces, también es como una problemática ambiental que se está afrontando, entonces lo que yo estoy haciendo desde hace un determinado tiempo, estoy utilizando bolsas biodegradables que lógicamente en un tiempo determinado van a contribuir al medio ambiente

porque por lo menos se van a deteriorar, entonces, es como tenerlo presente. Yo tengo el contacto, no estoy promoviendo en ningún momento como tal la empresa ni nada, sino que es como buena esa alternativa de bolsas, porque creo que eso es de Serviaseo que son los actores, lastimosamente algunos excrementos de animales son muy grandes y no los alcanzan a recoger del todo, entonces es como muy incómodo en cambio lo que yo utilizo es una biodegradable por ejemplo la llevo allí y la utilizo ¿Y cuál es la función de la bolsa? Que en un plazo de dieciocho meses en adelante se va a degradar, entonces es una alternativa que me parece prudente.

Y lo último, es como también plantear quizás para los colegios tanto públicos como privados, una alternativa de alfabetización en la que también se pueda cuidar a los animales, que esa sea una modalidad, porque digamos muchas veces van a las bibliotecas, entonces creo que es preferible que cuiden un animal a que vayan no sé. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias a ti, a esta intervención se unen digamos dos de mis más grandes intereses, el primero el tema de los animales, el segundo el tema de los plásticos de un solo uso. Yo presenté la Ley para prohibir los plásticos de un solo uso en Colombia, que es el Proyecto que va más avanzado, han presentado varios, pero sin duda el mío es el más completo y el que más avanzado va, ya va para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara, ojalá John Jairo se nos una a esta iniciativa. Realmente Colombia es el primer contaminante del Mar Caribe por vía plástica y por supuesto que la recogida de las heces de los perros con bolsas plásticas es un problema muy grave, aquí hay un señor caucano que me hizo conocer este asunto, yo tengo una gran danesa y estoy de acuerdo contigo que es difícil recoger todo, pero cuando me falta yo hago lo más fácil, yo tengo una botella plástica y hecho agüita y lo diluyo, porque qué más hace uno con semejante animal, tengo una gran danesa que se llama Aruna Lozada. Tiene la palabra Luis Fernando Velasco, no el Senador que quedó atrapado en Cali, pero mañana lo veré, había dicho que venía, por un inconveniente no puede venir, pero creo que este Luis Fernando Velasco trabaja en un colectivo animalista de Silvia Cauca, bienvenido, tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Fernando Velasco:

Listo, buenas noches, saludo este espacio, a Juan Carlos, el Alcalde, doña Amparo, además de ser la de los perros de Villa del Viento, es la madre de la Alcaldesa de Santander, así que ojalá hable con su hija allá en Santander para que también la Alcaldesa, simplemente eso doña Amparo. Bueno en el tema de los cambios institucionales y de política pública son necesarios, pero siempre la gran discusión es el tema del centralismo por un lado, y lo otro es el tema de la asignación de recursos para que eso se implemente en nuestra región, entonces sería bueno saber de qué manera si esta Ley es aprobada, que esperamos

que sí, pues también se asignen los recursos, porque sobre todo los municipios de sexta categoría siempre van a tener esa dificultad, más leyes, más leyes pero menos recursos.

Lo otro es una sugerencia y me gustaría, tiene que ver con estimular a los organismos de socorro que buscan animalitos para rescate, sobre todo los cuerpos de bomberos voluntarios, ya que muchas veces se ven a gatas hasta haciendo rifas para adquirir sus equipos, pero también en las emergencias, sobre todo acá en el Cauca hemos visto que siempre los organismos de socorro son los primeros que llegan a salvar vidas humanas y vidas animales, entonces vale la pena que se piense algo así relacionado con el estímulo a ellos, en ese sentido.

Presidente:

Estamos trabajando articulado con Gestión del Riesgo para el tema de las catástrofes y los animales, vale recordar lo que pasó en el Putumayo, cuántos animales quedaron por ahí desprotegidos, una situación muy catastrófica y Gestión del Riesgo está trabajando con nosotros en una redacción para ver cómo podemos incluir a los animales en los Planes de Rescate por ejemplo, cuando hay calamidades naturales, muy importante.

Continúa con el uso de la palabra el señor Luis Fernando Velasco, del Grupo Animalistas Cauca:

Lo otro, es el tema de la reglamentación de cabalgatas, galleras y todo eso, si bien es cierto no se pretende y esa discusión la hemos dado con los animalistas en sí, que es un tema que no es la represión de la gente, porque hay que entender las dinámicas de los territorios, muchas veces el caballo por ejemplo, hace parte de la fuerza de trabajo y de la familia en la vida rural, entonces hay que pensar eso. Otra discusión es el tema de la combinación del alcohol en el tema de los paseos equinos o cabalgatas como las llaman. Y el tema de los toros, si bien es cierto no está prohibido por la Corte Constitucional explícitamente, vale la pena liderarse unos programas por ejemplo, de campañas mediáticas en los grandes medios de comunicación, así como se promueve la feria taurina, también que se promueva por qué no es importante asistir a estos espacios, sobre todo para generar otra consciencia de no violencia, de no maltrato animal.

Ya lo decía mi compañera Ruby de Santander con quien hacemos parte de Animalistas Cauca, es el tema de la discusión del buen trato o del maltrato de las comunidades indígenas. En Silvia en el municipio venimos trabajando, ya nos acercamos con el Cabildo del Guambia, hablamos con Lorenzo Muelas exconstituyente por el tema del oso de anteojos allá en el Páramo Santa Clara y ese tema, ese discurso del buen vivir de la Pachamama y demás, a veces se contradicen ellos mismos, vale la pena abrir un debate con los cabildos indígenas y los Parlamentarios indígenas en el Congreso, para ver cómo se empiezan a aclarar otro tipo de protocolos

o acciones mejor colectivas, frente al tema del buen trato hacia los animales allá, porque sí hay maltrato y bastante y eso está invisibilizado como muchos otros problemas, entonces vale la pena que podamos compartir ese ejercicio que estamos haciendo ya de dialogo interétnico en el municipio.

Lo otro, finalmente ya son más unas invitaciones, sabemos que en estas dinámicas organizativas siempre va a haber diferencias, van a haber conflictos, la invitación muy respetuosa para todos los animalistas que están acá, es a que ojalá logremos unir esfuerzos, a que tramitemos con respeto esos conflictos y esas diferencias para que seamos una sola fuerza, porque por discusiones innecesarias a veces vanas, se pierde la posibilidad de que hagamos acciones más efectivas en defensa de los animales. Lo otro es a que los Parlamentarios ojalá la Bancada Caucana se una a este tema, a defender la causa animalista frente a un Gobierno que por un lado aprueba el Fracking, el tema de la minería, el tema de la privatización, entonces vale la pena que sigamos siendo la línea con el Congreso, con aquellos Parlamentarios que no tienen dignidad frente al poder presidencial y no se agachan a esas acciones punitivas.

Y lo otro, pues sí me gustaría saber, yo sé que es un tema muy difícil, es el tema de cómo romper esa visión asignataria en la parte de conflictos que todavía existe en el Congreso, sobre todo en algunos Parlamentarios que también hacen parte de esas grandes organizaciones, negocios, multinacionales que sé yo, que defienden todo lo contrario a lo que hoy hemos estado hablado acá esta noche.

Presidente:

Yo estoy organizando un derecho de petición para la Secretaría del Senado y de Cámara, para que el libro, todos estamos en mora de terminar este asunto, para que nos cuenten en el Libro de Conflicto de Intereses de los Congresistas, cuántos de ellos están directamente ligados a las industrias animales, yo apuesto ya que son más del 60% de los Congresistas del país. Yo hago esto ya que más del 60% de los Congresistas de Colombia, están de alguna manera ligados de manera directa o indirecta a una industria animal, entre ellas pues imagínese usted sino Fedegán, que ya tiene dos representantes directos en María Fernanda Cabal y en el Representante Daza, que son los hijos del Presidente y del Vicepresidente, cuántos de ellos tiene hatos ganaderos, cuántos de ellos están ligados por ejemplo, a la industria de los zocriaderos, es que yo se lo garantizo, que es más del 60% de lo que usted está diciendo y esa es una dificultad con la que nos vamos a ver.

Entonces, nos queda una sola intervención, que desgraciadamente ya siendo las 9:00 de la noche no puedo dar nuevas intervenciones a quienes no se hayan inscrito, desgraciadamente si no se inscribieron no les puedo dar. Ah bueno, entonces, levanten la mano los que no están inscritos y quieren intervenir para ver, entonces tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María del Pilar Delgado, de la Manada de la Casita Roja:

Solamente quiero hacer un hincapié, soy María del Pilar Delgado, represento la Manada de la Casita Roja, soy animalista hace más de treinta y cinco años, empecé con mi padre. Entonces, lo que quiero hacer un hincapié es primero en que nos ayuden contra las galleras, las peleas de gallos, contra, en ese Código que venga registrado también las peleas de los perros, que dicen perros peligrosos, pero somos los humanos los que hacemos el daño a estos animales.

Presidente:

En el tema de los perros que no es un tema cultural o por lo menos no lo ha declarado así la Corte.

Continúa con el uso de la palabra la señora María del Pilar Delgado, de la Manada de la Casita Roja:

Exacto, sí, pero quiero hacer hincapié en esto porque realmente pasamos muy mal rato. Lo otro que queremos es, por lo menos los animalistas, especialmente yo soy enemiga de las cabalgatas, las cabalgatas puede ser la persona muy educada, pero en el momento de estar trepado en su belleza de caballo, porque el feo es él, el caballo es el bonito, se cree tan importante que lo maltrata, no le importa hacerlo hacer miles de figuras aunque esté encima de la gente, los tienen caminando cantidades en esas cabalgatas y luego se van a beber, después dejan el caballo amarrado y se vienen a montar borrachos en el caballo a hacerle también miles de desgastes después de las cuatro horas o cinco horas de estar caminando con el animal.

Otra cosa es las carretillas, he escuchado que van a hacer otra vez concientización con los carretilleros, llevamos desde la época por lo menos el Departamento del Cauca, lo que es la ciudad de Popayán con el doctor Víctor Ramírez, empezamos a hacer la concientización por los carretilleros, se les planteó el cambio de la carretilla por otra función de trabajo y yo ofrecí la Fundación Carvajal para hacer la alternativa de trabajo, pero ellos al ver que había un censo de caballos donde se dieron cuatrocientos caballos hoy hay más de ochocientos carretilleros, porque decidieron que este era un negocio que les diera el diario, no les quitan el caballo, no les quitan la carretilla y ellos se lo alquilan a otra persona y siguen trabajando en un municipio o en otro, pero no podemos seguir con este asunto.

Presidente:

Es exactamente lo que pasó con el censo de los caballos en Bogotá entre Petro y el señor Samuel Moreno, eso es difícil, ese es un tema complicado Alcalde y ahí hay que tener un censo cierto y una vez que ese censo se cierra, cerrar y el que llegó nuevo prohibir porque no hay más.

Continúa con el uso de la palabra la señora María del Pilar Delgado, de la Manada de la Casita Roja:

Es lo que pedimos, que esté cerrado el censo, y los carretilleros hay gente muy buena, pero hay

gente que definitivamente los caballos los dejan a que se busquen ellos mismos su comida, a tomar su propia agua y a las 4:00 de la mañana ya lo agarra un caretillero y a las 4:00 de la tarde cambia a otro hasta las 12:00 de la noche, el animalito solamente descansa dos o tres horas. Ese era mi énfasis y sobre todo las cabalgatas por Dios, me da pena con el señor que estaba sentado aquí haciéndole propaganda.

Presidente:

Muchísimas gracias. Entonces Ana Elena de la Fundación Huellas de Amor y se prepara Santiago Guillera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana Elena Maya Álvarez, de Huellas de Amor:

Buenas noches a todos los presentes, mi nombre es Ana Elena Maya Álvarez, soy maestra de la primera infancia y para mí es la etapa idónea para promover en el ser humano, el buen trato hacia los animales definirles la manera del maltrato hacia ellos. Yo formo parte de un grupo llamado Huellas de Amor, que es tema de derecho y estudio normativo sobre el tema de los derechos y la protección y defensa a los animales de nuestra ciudad de Popayán. Orgullosamente hoy llamados a esfuerzos ingentes y gracias al esfuerzo y labor de activistas colombianos animalistas y a líderes como usted doctor Lozada, quien hizo la Ponencia de la Ley 1774, modificó la Ley 84 de 1969, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil, sino que sigue trabajando para unificar la normativa vigente relacionada con el tema de la industria de los animales.

Después de tan impresionante fallo de la Corte Suprema de Justicia que bien estuvo en la época de los avances que habían sido obtenidos hasta diciembre del año 2019 y que nos deja el sinsabor de haber retrocedido en la materia, a pesar de haber tenido la oportunidad histórica de reconocer como sujetos de derecho a los animales especialmente a Chucho nuestro oso andino, quien viene siendo víctima de cautiverio y que seguirá siendo prisionero gracias al fallo de esta alta Corporación.

Una sociedad que como mecanismo de diversión asiste a estas prisiones de animales, pagando por satisfacer la curiosidad que les causa un animal en cautiverio, el caso de Chucho nos refleja que existen muchas especies en cautiverio, que aunque no están prisioneras, son explotadas a diario, oprimidas, llegando hasta este punto, hacemos referencia doctor Lozada al preámbulo de su Ponencia como resultado de la Ley 1774, donde usted dice: los animales de trabajo deben soportar las labores de carga de trabajo que los llevan a límites de sus capacidades físicas, son víctimas de la intemperie, falta de descanso, falta de comida, bebida adecuada y exceso en la carga, nada más parecido a la realidad que vivimos en nuestra ciudad de Popayán.

Si tenemos en cuenta que en el año 2017 se realizó un censo que arrojó una cifra de doscientos noventa y siete vehículos de tracción animal y ciento cincuenta y ocho propietarios, dando a denotar que más de un propietario tiene más de un vehículo de tracción animal que se incluya el objeto de registro y en su artículo 45 describe que la jornada laboral deberá ser determinada por autoridad competente, doctor Lozada nos permitimos sugerir respetuosamente que se especifique cuál vendría siendo la autoridad competente para determinar las jornadas, puesto que venimos con la experiencia que cuando se deja en la norma simplemente la autoridad competente, unos señalan a otras como competentes para no tener ninguna que asumir su responsabilidad, teniendo en cuenta que este Capítulo no hace referencia de vehículos de tracción animal y que se generaliza en animales de trabajo, consideramos pertinente también realizar un señalamiento específico a los vehículos de tracción animal, debido a que los mismos no se encuentran regulados por el Actual Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002.

Presidente:

Perfecto, entendí perfectamente, le voy a pedir un favor y es que nos dejes ese documento radicado, que nos lo mandes en ese correo que está y nosotros vamos a seguir interactuando contigo porque veo que has estudiado el tema y que tienes sugerencias puntuales a artículos del Código que es lo más importante, por temas del tiempo me toca cortarte.

Continúa con el uso de la palabra la señora Ana Elena Maya Álvarez, de Huellas de Amor:

Y quería decirle al Alcalde, muy respetuosamente unas palabras. Doctor Juan Carlos López para decirle que estoy muy preocupada en nuestra confianza y expectativa no solo en lo que ha avanzado en su institución sino en los alcances y controles efectivos que disminuyan la piratería en el ejercicio de la misma, sobre todo en la sobrecarga y maltrato. Ponemos de presente que en nuestra ciudad se encuentra generado desde el año 2006 y ante el Decreto 383 que disponía los requisitos mínimos para poder ser conductores, estipulando el control sobre la sobrecarga, estipulando la edad, el horario de trabajo. Al ver que ese Decreto no se cumplía, en el año 2017 nosotros el Grupo de Huellas de Amor justamente con otros animalistas, recogimos 1.158 firmas exigiendo el cumplimiento expuesto en dicha regulación, ante lo cual obtuvimos como respuesta doctor Juan Carlos López, la emisión de un Decreto local incluyendo algunos aspectos disminuyendo la edad máxima de trabajo, entre otras, pero al ver con sorpresa que este Decreto fue engavetado sin evidencia alguna de cumplimiento o sanción hasta el día de hoy. Por lo anterior aprovechamos la presencia del doctor Juan Carlos López en este recinto, teniendo en cuenta su gran amor hacia los animales, queremos recordarle su compromiso con el gremio animalista y resaltar las expectativas

al respecto no sin antes agradecerle algo muy importante, se ha sumado a su equipo de trabajo una abogada representante y gran conocedora de esta alta indefensión en que se encuentran nuestros animales, por lo cual estamos seguros que ella servirá de enlace no solo con las autoridades competentes sino con la gente del común como nosotros que queremos sacar adelante en esta noble causa.

Presidente:

Muchísimas gracias, te agradecemos muchísimo. Tengo cinco inscritos más, entonces les voy a pedir la mayor brevedad y de verdad les voy a dar un minuto a cada uno, usted me disculpa pero nosotros dejamos absoluta claridad de las reglas del juego de la Audiencia Pública desde el principio y si ustedes se hubieran inscrito de manera eficiente, yo hubiera acertado el tiempo de las intervenciones iniciales para que ustedes, para poder compartir el tiempo, aquí se dijo de manera clara y de manera reiterada, que quienes estaban presentes y querían intervenir deberían inscribirse ante la Mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan David:

Yo quiero decirle que las cosas están mal, que la sociedad está mal desde que exista un matadero, un lugar en donde nadie quisiera estar, pero miles de millones de animales son asesinados cada segundo y más pedirle, que haya una legislación que les prohíba consumir lácteos, consumir carne, consumir animales porque eso nunca va a suceder. Nunca si la gran mayoría estaría dispuesta a sacar dinero de sus bolsillos para financiar esas actividades que se convierten en las actividades más poderosas del país, teniendo el poder se tiene el Congreso, se tienen las leyes y pues no podemos esperar mucho para que esas personas hagan un cambio.

Entonces esa invitación es para ustedes, para que tomen conciencia cada persona, para que lo reflexionen si vale más su vida o vale más su intención de buscar un sabor en la vida de los seres sintientes, no tiene ningún sentido ni ninguna coherencia que estemos hablando aquí de perros, gatos y caballos únicamente cuando hay otros animales que tienen el mismo grado de sintiencia e incluso mayor y sean asesinados de esas formas, si no hay ninguna forma de evitarle la nueva sed que quiere vivir. Ninguna de las personas que están aquí presentes quisieran perder su vida, no se trata de cómo ser asesinados, sino de cómo perder una vida lo más valioso que se tiene. Entonces, es eso.

Presidente:

Muchas gracias. Santiago tome impulso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Santiago Guillera:

Bueno respecto al Código, que es muy puntual lo que ustedes están haciendo, hay temas que ustedes tocan superficialmente y a la larga no sirven para absolutamente nada, por ejemplo, prohíben la zoofilia de animales en vía de extinción, eso es todo lo contrario no hay que prohibirlo, se puede

reproducir y se puede repoblar donde ya no están, o sea que no hay necesidad eso es para repoblar las familias se pueden repoblar no hay necesidad de prohibirlas. O por ejemplo, sí aceptan en la reproducción de animales de perros a personas jurídicas y se prohíbe a las personas que no tienen los papeles, eso es absurdo, yo no le veo la forma a eso a miles de animales en las calles en las que se pueden adoptar, por qué en vez de esa Ley o en ese tema que están colocando en el Código, prohíbanlo, prohíban en el país la reproducción de perros y si la persona quiere tener un perro de raza o de pedigrí bueno no importa, si pagan los impuestos que tengan que pagar, eso lo hacen en otros países, o sea hay que tomar los elementos que hacen países un poquito más sensatos con la parte animal.

Entonces, esas son cosas que ustedes tienen que ver, de resto son paños de agua tibia no sirven para absolutamente nada, unas cosas las mejora, pero otras vamos a seguir igual o peor. O sea, si ellos van a seguir reproduciendo animales ¿De qué nos sirve? No nos sirve de nada, nosotros lo que tenemos es para sacar los animales de las calles y tenerlos en las casas y poder acabar con ese mal que tenemos en todo el país.

Ahora las aves, por ejemplo las aves es lo mismo, las aves nacen para estar en una jaula toda su vida, solo por su canto, cometen un crimen por su canto, o sea las aves sí se pueden reproducir pero libérenlas, en ese Código tampoco no aparece, entonces hay una cantidad de temas. En la parte animal que sí las pueden cambiar y pueden corregir las cosas. Un solo punto, bueno que usted también habló de los plásticos.

Presidente:

Le agradezco mucho su intervención, si tú quisieras hacernos llegar esos puntos en los que tienes, digamos una discrepancia conmigo tu propuesta, nosotros por supuesto que nos vamos a contactar contigo y la vamos a estudiar. Tiene la palabra Piedad Pardo, te voy a dar un minuto, me da vergüenza con usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Piedad Pardo:

Buenas noches para la Audiencia y la Mesa que está presente, parlamentarios, gracias por este momento tan oportuno. La realidad yo vengo de Caloto, Cauca, de una fundación de rescate y ambiente animal, yo trato de hacer algo por los animales y la verdad es muy difícil, nosotros trabajamos con las uñas, porque es que la parte institucional no le pone cuidado a nuestra parte, ellos son ajenos totalmente y hay que comenzar es a educar a la gente que trabaja en las instituciones, porque es que ellos son ajenos, hay uno que otro pero de resto uno les toca la parte animalista o les pide un favor, una ayuda y ellos no lo hacen y básicamente nosotros casi todo lo hacemos privadamente, pero la gente no puede hacerlo porque no tiene ese poder de esterilización.

Entonces, me gustaría desde la parte Parlamentaria y la parte del Estado a nivel nacional, les pongan cuidado a las instituciones sobre todo a las Alcaldías, hay Alcaldes que sí funcionan, pero hay otros que son ajenos y hay que pelearles y eso no debe ser así, porque ya hoy en día deberíamos tener nosotros ya una cuestión que son también parte de nuestra familia, parte de la institución. Entonces, lo que a mí me gustaría también es, mano dura y que haya como una cátedra o algo en la parte social en los colegios.

Presidente:

Yo le agradezco muchísimo, tiene usted toda la razón y vamos a ser muy fuertes con quienes no cumplan la Ley. Miguel Dávila, ¿No está Miguel Dávila? Manuel Real último interviniente, tiene un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Manuel Real:

Buenas noches es únicamente digamos un consejo de lo que muchos estamos trabajando en temas de tenencia responsable, agradeciendo nuevamente los espacios. Muchos hablan del chip, el chip es una herramienta muy buena a nivel global pero el chip no sirve de absolutamente nada si no se tienen los lectores y que los tenga la policía para que en caso digamos de que haya un atraco o que definitivamente se necesite, el policía que va en la moto pueda sacar un chip, porque regresamos al problema de que identificamos perros, identificamos un montón de perros, pero no se tienen las herramientas para leerlos.

Aparte de eso, las bases de datos son indispensables porque las bases de datos nosotros necesitamos que digan qué ha pasado con esa trazabilidad de esos animales, si hay un perro que está en condición digamos de abandono, si ya fue vacunado, si no, si ya se esterilizó o no para saber qué hacer. Y otra sugerencia, replicar programas efectivos en el manejo por ejemplo de la OIEA que es el programa de perros en Estados Unidos, que a los propietarios de determinadas razas digamos razas fuertes en entrenamiento, se les exija que los perros estén identificados y aparte de eso que tengan un entrenamiento básico, porque los problemas que se presentan de ataques y mordeduras, es porque la gente no sabe controlar el animal.

Presidente:

Muchas gracias. Super puntual el Alcalde, agradecerle de verdad su presencia hasta el final, increíble media hora más de lo que esperábamos, una Audiencia muy nutrida y muy participativa, así que de nuevo agradecerle a usted, a su señora, al Secretario, a nuestro amigo John Jairo y a todos ustedes muchísimas gracias. Se levanta la Sesión Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, habiendo concluido las intervenciones, se levanta la Audiencia Pública siendo las 9:35 de la noche.

Anexos:

4 Audiencia Pública # 8 Febrero 20120 Ponencia Popayan - Universidad del Cauca Interventor # 12

sin duda alguna hoy podemos considerar que en nuestro sector equino hemos tenido avances significativos y hoy podemos decir como nuestro caballo criollo colombiano contribuye al desarrollo de nuestro país.

En nuestro CRIADERO MI SANTUARIO, tenemos un volumen de 40 caballos los cuales generan 12 empleos directos y 7 indirectos.

Pero además de eso Hoy en el sector equino se ha venido generando desarrollo no solo en materia económica sino también en términos de protección animal generado reglamentación, protección y control que han fortalecido el sector a nivel general.

el sector equino en Colombia genera riqueza a través de al menos tres grandes dimensiones de desarrollo empresarial: la crianza, el espectáculo de las exposiciones equinas y la comercialización y venta de equinos y de material reproductivo.

La primera, guarda relación directa con el cuidado de los ejemplares, la producción de los cultivos de forrajes, la producción de heno y otros productos para la dieta de los animales y, el entrenamiento de los ejemplares.

En cuanto al espectáculo, cada semana durante todo el año, hay exposiciones equinas avaladas por sus condiciones técnicas, al menos en dos municipios del país.

En tercer lugar, está el comercio derivado de la compra y venta de equinos, así como del material reproductivo, a través de los 'saltos', las pajillas y los embriones.

Un equino que haya demostrado sus virtudes en el escenario de las exposiciones, gracias a su genética y entrenamiento, puede multiplicar su valor y el de su descendencia de forma considerable.

Sin embargo, salvo esfuerzos recientes por parte del Ministerio de Agricultura, el sector equino no ha contado con una política pública integral y su desarrollo ha sido consecuencia de la pasión que despierta en los aficionados y del respeto por la tradición de los ancestros que, a lomo de caballo, construyeron el país.

Sin duda, las características de nuestro caballo y la consolidación de un sector que genera puestos de trabajo e ingresos a lo largo y ancho del país, hace que, en la búsqueda de alternativas de desarrollo para el campo colombiano, el sector equino cuente con condiciones privilegiadas para multiplicar la inversión estatal, dirigida a fortalecer las tres dimensiones señaladas.

Recibimos por parte de nuestro sector con profundo beneplácito la invitación para participar en un proyecto tan importante como la expedición del Código Nacional de Protección y Bienestar Animal teniendo en cuenta que desde el estado se deben generar normativas garantistas de la preservación, el bienestar y cuidado de los animales.

Uno de nuestros principales problemas a los que nos enfrentamos hoy en día es la realización de los desfiles de caballos dentro de las diferentes ciudades del país, por diferentes factores que pertenecen más a falta de voluntad y organización, olvidando que el caballo de paso fino colombiano ha sido reconocido como patrimonio nacional amparado bajo la LEY 1842 DEL 14 DE JULIO DEL 2017.

En virtud del mejoramiento de nuestra actividad hoy nos hacemos conscientes de que hay una necesidad latente en reglamentar los desfiles de caballo que se han formado desde la fundación de este país.

Reconocemos que Hemos enfrentado diferentes dificultades como:

1) Que las personas en alto estado de alicoramiento se movilicen dentro de los desfiles sin ningún tipo de control y no se imponga sanciones.

2) el alquiler de caballos a personas ajenas al gremio equino dentro de los eventos, que son los que la mayoría de veces ocasionan desmanes por el hecho de no tener conocimiento acerca del manejo y trato adecuado hacia los caballos, generando situaciones en las que se presenta el irrespeto, daño y deshonrando el buen nombre del gremio caballista.

3) la no prevención de número de ejemplares a participar de acuerdo a la capacidad de las ciudades teniendo en cuenta factores determinantes como la movilidad y la participación de la fuerza pública que garantice la seguridad del evento cumpliendo a cabalidad con el marco normativo

Por lo cual proponemos que se reglamente los desfiles a caballo dentro de las ciudades teniendo en cuenta la capacidad de cada ciudad a realizar este evento, en cabeza de las autoridades competentes y la asociación federada dentro de dicha jurisdicción.

que se tenga en cuenta la asociación federada como ente garante del evento y en acuerdo haga la regulación de dicho evento teniendo ítems importantes como:

- 1) que la persona que participe del desfile sea amparada bajo la responsabilidad del propietario certificada por la misma, de manera que, si llegue a existir cualquier tipo de eventualidad de mal comportamiento en contra del bienestar animal y la preservación de la paz y tranquilidad de estos eventos, sea sancionado.
2) se deberá realizar una pre inscripción para poder adquirir el derecho a participar en el desfile.
2) cada ejemplar que participe deberá estar debidamente identificado ante FEDEQUINAS.
3) El jinete deberá informar la identificación del ejemplar en el cual se presentará al desfile desde el día de la inscripción.
4) El número de boletas que otorgan el derecho a participar debe estar sujeto al análisis previo al desfile y solo podrá ser vendida dentro de la asociación federada correspondiente a la jurisdicción.
4) El derecho a participar debe declararse intransferible y cada jinete debe firmar un compromiso con sus deberes y obligaciones para la participación sujeto a lo previsto en el código de protección y bienestar animal.
5) El día del evento el jinete tendrá que presentarse ante la autoridad y organización competente para autorizar su salida al desfile.
6) Prohibir el alquiler de caballos dentro de los desfiles y sus alrededores.

Envia Feb 2012 8:32 PM

Andrés Zapata 1063 306 6789 - Graduo mi 3163847500 Envia 10/10 3:45 4450 482

5 Audiencia Pública Feb 20120 Univ. del Cauca - Cauca Interventor # 20

APORTES ANIMALISTAS AL CODIGO UNICO DE BIENESTAR ANIMAL

Buenas noches para todos y todas, mi nombre es Enna Helena Maya Álvarez, maestra de lengua castellana y de la primera infancia, formo parte de un grupo de ciudadanos de varios oficios y disciplinas académicas que hemos venido confluendo en un ejercicio de estudio normativo con relación a la protección y defensa de los animales en nuestra ciudad.

Después del decepcionante fallo de la corte suprema de justicia que no estuvo a la altura de los avances que habían sido obtenidos hasta diciembre del año 2019, y que nos deja el sinsabor de haber retrocedido en la materia, a pesar de haber tenido la oportunidad histórica de reconocer como sujetos de derecho a los animales, especialmente a chucho un oso andino que viene siendo víctima de cautiverio desde mediados de los 90, y que en adelante continuara privado de la libertad debido al fallo de la alta corporación que negó el habeas corpus cosificando de nuevo a un ser sintiente al que no le asiste culpa de los malsanos hobbies de una sociedad que como mecanismo de diversión asiste a estas prisiones de animales pagando por satisfacer la curiosidad que les produce un animal en cautiverio.

El caso de chucho nos recuerda que existen otras especies que aún permanecen en cautiverio, pues aunque no se encuentran tras las rejas son explotados y oprimidos a diario, llegado a este punto hacemos referencia dr Losada al preámbulo de la ponencia efectuada por usted que tuvo como resultado la ley 1774, en donde se dijo: " Los animales de trabajo enfrentan innumerables agresiones por parte de sus dueños deben soportar duras labores y sobre carga de trabajo que los llevan al límite de sus capacidades físicas. Son víctimas de la intemperie, falta de descanso, falta de comida, bebidas adecuadas y exceso en la carga que puedan llevar".

Nada más parecido a la realidad que vemos en las calles de nuestra ciudad, donde tenemos que soportar el diario desfile de los extenuados caballos sometidos a largas jornadas de trabajo, de sol a sol, sin que en ningún momento se hayan evidenciado hasta la fecha controles efectivos que generen conciencia a

quienes trabajan en este oficio sobre las consecuencias que puede generar el incumplimiento de la norma que hoy propende por el bienestar de los animales.

Si tenemos en cuenta que durante el 2017 se realizó un censo de vehículos de tracción animal el cual cerro en una cifra 297 vehículos o común mente conocidas carretillas pertenecientes a 259 propietarios lo que denota que en dicha actividad un propietario tiene más de un vehículo de tracción animal sin contar con las numerosas carretillas que circulan sin placa Ante las pasivas miradas de las autoridades competentes, lo que nos lleva a no desaprovechar esta oportunidad para coadyuvar este proyecto y presentar de la manera más humilde nuestro aporte en los siguientes términos.

Con relación al capítulo iv referido a los animales domésticos de trabajo en su artículo 45 que estipula un periodo laborable que será determinado por la autoridad competente, doctor Lozada nos permitimos sugerir respetuosamente que se especifique cual vendría siendo la autoridad competente para determinar las jornadas, puesto que venimos con la experiencia que cuando se deja en la norma simplemente la autoridad competente unas señalan a las otras de competentes para finalmente ninguna asumir su responsabilidad.

Teniendo en cuenta que este capitulo no hace referencia a vehículos de tracción animal y se generaliza en animales de trabajo consideramos pertinente realizar un señalamiento específico a los vehículos de tracción animal, debido a que los mismos ya se encuentran regulados por el actual código nacional de tránsito y transporte ley 769 de 2002 por ejemplo en su artículo 45 dispone: " los vehículos de tracción animal agrícolas y montacargas deberán llevar una placa reflectiva en el extremo trasero como identificación" así mismo se contempla que la infracción a dicha disposición genera la posibilidad de una sanción: según lo expresa el artículo 122, en armonía con el decreto local que regula la tracción animal, el cual dice que toda carretilla que circule sin placas será inmovilizada y se hará la respectivas retención en los patios de tránsito.

Por lo anterior sugerimos que la regulación no quede a cargo únicamente del ministerio de agricultura como se estipula en el capítulo IV, Artículo 50, puesto a que en relación a los vehículos de tracción animal ya existe un ente regulador en aspectos como la circulación en vías públicas y considerariamos un retroceso que al excluir los VTA de la regulación del código nacional de tránsito y del ministerio de transporte podrían circular de manera oficial sin placa de identificación.

Por otra parte, frente al tema de la sustitución de tracción animal queremos poner a su consideración la posibilidad de ampliar dicha exigencia no solo a los

municipios de primera categoría sino a todos los municipios de Colombia o mínimo a los de primera y segunda categoría.

Para el caso concreto del municipio de Popayán queremos contarle que sobre el censo de los vehículos de tracción animal en 4 años únicamente se sustituyeron 35 vehículos de de 297 oficialmente censados y si continuáramos a este mismo ritmo tardaríamos 28 años en sustituir la cifra total censada sin contar que la falta de controles ha generado el aumento en la actividad pirata de dicha actividad, por lo anterior mente expuesto nos hemos apropiado de un lema que a la letra reza " mientras llega la sustitución exigimos regulación"

Aprovechamos la oportunidad doctor Juan Carlos para decirle que tenemos depositada nuestra confianza y expectativa no solo en una pronta sustitución de los VTA sino del inicio sin tardanza de controles efectivos que disminuyan la piratería en el ejercicio de la misma y sobre todo la sobre carga, el maltrato y la indiferencia.

Ponemos de presente que en nuestra ciudad el tema de vta se encuentra regulado desde el año 2008 mediante el decreto 383, que disponia unos requisitos mínimos para poder ser conductor, estipulaba el control a la carga máxima permitida, así como la edad de los animales que podian ser utilizados en dicha labor y un limite en el horario de trabajo. Al ver que este decreto no se cumplía en el año 2017 como iniciativa de nuestro grupo de trabajo recogimos articuladamente con varios animalista 1158 firmas exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en dicha regulación ante lo cual obtuvimos como respuesta la emisión de un decreto local que modifio algunos aspectos disminuyendo la edad máxima de trabajo, la carga máxima y algunas condiciones para la circulación de estos vehículos lo cual nos generó mucha alegría pero nuestro entusiasmo fue fugaz al ver que nuevamente fue engavetado sin que se evidencie el cumplimiento o sanción alguna hasta el día de hoy.

Por lo anterior aprovechamos la presencia del doctor Juan Carlos López Castrillón en este recinto y teniendo conocimiento de su gran amor por los animales queremos recordarle su compromiso con el gremio animalistas y nuestras altas expectativas al respecto, no sin antes agradecerle haber sumado en su equipo de trabajo a una abogada representante del activismo y gran conocedora del estado actual de indefensión en el que se encuentran los animales de la ciudad, por lo cual estamos seguros que ella servirá de enlace articulador no solo entre las autoridades competentes sino con la gente del común como nosotros que queremos coadyuvar para sacar adelante esta noble causa.


Agradecemos la atención prestada.

Con corazón animalista,
Grupo huellas de amor.

*Modio
26/20/20
9:29 pm*

#6
Audiencia Publica # 9
Cali - DCESI
Febrero 21/20
Intervención # 23

Lida Yaneth Ramírez Solarte.
Presidenta, Abogada, Asociación Sentir Animal



APORTES AL CODIGO DE BIENESTAR ANIMAL

**LIDA YANETH RAMIREZ. ASOCIACION SENTIR ANIMAL
COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA SENTIR ANIMAL
Res. 025 de 2008. Personería Municipal de Santiago de Cali.**

Los siguientes son nuestros aportes:

ARTÍCULO 14°. Se entenderá como propietario de un animal doméstico toda persona, natural o jurídica, que haya adquirido un animal a título gratuito u oneroso, con el fin de convivir con él, criarlo, reproducirlo, comercializarlo, usarlo con fines de trabajo o con fines de producción industrial.

En el caso de las personas jurídicas, responderán en calidad de propietarios los representantes legales, socios o administradores.

Parágrafo. También serán propietarios de animales domésticos los directores de fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones dedicadas al rescate, rehabilitación, recuperación o adopción de animales domésticos. Dicha calidad se predicará sobre los animales que tengan bajo su cuidado y custodia, mientras no sean entregados a terceros a título gratuito u oneroso.

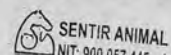
Nota: Cambiar el sujeto de propietario por PROPIETARIO CUSTODIO

ARTÍCULO 23°. Todos los espectáculos, exposiciones, eventos deportivos, campeonatos y, en general, las actividades en las que se utilicen animales domésticos, deberán regirse por los principios de bienestar animal. En esa medida, las instalaciones deberán adecuarse para no causar ninguna molestia física ni emocional al animal y se le deberá suministrar de forma oportuna alimento, agua y resguardo.

El incumplimiento de estos deberes dará lugar a la sanción procedente al propietario del animal y al responsable de la actividad.

Nota:
De acuerdo con el comentario de Emiliano Castro: Cerrar puerta a los mal llamados Pitdeportes y a las Zoomafias

ARTÍCULO 24°. Solo se permitirá la reproducción, cría o comercialización de animales de compañía a personas jurídicas debidamente autorizadas para tal fin, que



deberán obtener permisos de la Alcaldía, previo concepto favorable de las **Juntas Defensoras de Animales**. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de salubridad, las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y otras normas que estos establecimientos deban atender para su funcionamiento.

En ningún caso se permitirá la reproducción, cría o comercialización de animales de compañía por parte de personas naturales, así ostenten las calidades de propietario, tenedor, cuidador o poseedor de dichos animales. Estos sujetos, bajo ninguna circunstancia, podrán obtener provecho económico de sus crías y estarán obligados a mantener a sus animales debidamente castrados/esterilizados.

Nota:
Juntas Defensoras de Animales o Comités Locales de Bienestar y Protección Animal, pues ha sido tan inoperante la Ley 5/72 que por ej. En Cali, nunca fue posible que dicha junta funcionara, más bien un Comité Local de Bienestar y Protección Animal con amplia participación de las entidades defensoras de animales y no solo dos miembros, sino al menos tres.

ARTÍCULO 27°. La licencia de reproducción, cría o comercialización de animales de compañía tendrá un costo que será determinado por la alcaldía. En todo caso, los dineros recaudados por este concepto deberán invertirse en el desarrollo de los planes de bienestar animal a cargo de las Juntas Defensoras de Animales o Comités Locales de Bienestar y Protección Animal.

ARTÍCULO 36°. Queda prohibida la comercialización de animales de compañía en lugares no autorizados de conformidad con los artículos anteriores o en vía o espacio público.

Únicamente podrán realizarse jornadas de adopción en vía o espacio público o en establecimientos distintos a los autorizados siempre y cuando se garantice el bienestar de los animales y no exista una contraprestación económica. Para el caso de las jornadas de adopción en vía o espacio público, se requerirá autorización de la autoridad competente.

Nota:
Me parece aberrante, autorizar jornadas de adopción en vías públicas, eso no ofrece ningún respeto hacia el animal
Podríamos ofrecer animales humanos, su adopción en espacio público

Las adopciones deben realizarse siempre, previo el cumplimiento de un protocolo contentivo de visita previa al hogar, entrevista, sometimiento a aprobación por parte de la entidad, seguimiento a la adopción, entre otros.

Art. 59.

59.3. Las condiciones del entorno, incluyendo las superficies (para caminar, descansar, etc.), deberán adaptarse a las especies con el fin de minimizar los riesgos de heridas, accidentes, incomodidades físicas o psicológicas o de transmisión de enfermedades o parásitos a los animales.

Nota: Agregar las incomodidades físicas o psicológicas.

ARTÍCULO 64°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá adoptar las normas generales necesarias para precisar las condiciones de bienestar animal propias de cada una de las especies de producción en el sector agropecuario, las cuales deberán estar desarrolladas por las normativas en cada municipio, basadas en las recomendaciones y directrices establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal y en las recomendaciones de las Entidades Locales Sin Animo de Lucro de protección animal

Además, deberá establecer las condiciones y requisitos de los delegados para realizar la vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones en los predios de producción primaria.

Nota:

Los municipios deberán desarrollar, reglamentar estas medidas con el concurso de las entidades defensoras de animales pues los municipios constituyen el ente estatal más cercano a los ciudadanos al cual se le puede reclamar con mayor facilidad. Así se facilita la participación ciudadano y no se redacte un código tan centralista.

ARTÍCULO 83°. Los animales silvestres podrán ser objeto de investigación y aprovechamiento con el fin de ampliar y profundizar los conocimientos sobre las especies conocidas y sobre las que se descubran, su hábitat, sus costumbres y propiedades.

En cualquier caso, deberá primar la preservación y regeneración de los animales silvestres a la explotación de las aplicaciones científicas, económicas o industriales a que puedan destinarse sus ejemplares y productos.

Nota:

No estamos de acuerdo con este aprovechamiento, y si, con el aporte de Fedamco. Se pide respeto por los Comités de Ética para muchas decisiones.

ARTÍCULO 87°. Se prohíbe la introducción de animales exóticos, foráneos o invasores al territorio nacional.

Nota:

Definir cuáles animales?

ARTÍCULO 136°. Crease la Comisión Técnica de Experimentación en Animales - CTEXA. Esta Comisión, estará conformada por:

1. El Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación, quien la presidirá.
2. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado.
3. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado.
4. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.
5. El Director del Instituto Colombiano Agropecuario, o su delegado.
6. Un decano de las facultades de veterinaria de las universidades colombianas.
7. El director del INVIMA, quien ejercerá la secretaria.

Parágrafo. La Comisión deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses para evaluar las políticas de autorización de este tipo de experimentos, así como para la elaboración de protocolos respectivos al manejo de los animales.

En estas reuniones también realizarán la evaluación de los informes que les sean presentados, de conformidad con lo previsto en este capítulo, para determinar la procedencia de nuevos experimentos con características similares.

Nota:

De acuerdo con Fedamco, no se reunirán cada tres meses.

Y donde está la participación ciudadana de entidades defensoras de animales entre esos actores?

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ARTÍCULO 149°. Créase el Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal - CNPYBA, para asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia de protección y bienestar animal, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lo presidirá.

- b. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.
- c. El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado.
- d. El Ministro del Interior, o su delegado.
- e. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional o su delegado.
- f. Un Gobernador, designado por la Confederación de Gobernadores.
- g. Un Alcalde, designado por la Federación Colombiana de Municipios.
- h. Un Representante de las organizaciones protectoras de animales no gubernamentales.
- i. Un Rector de Universidad, elegido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.

La participación del Ministro del Medio Ambiente en el Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal es indelegable. Los demás Ministros integrantes sólo podrán delegar su representación en los Viceministros. El Consejo deberá reunirse por lo menos una vez cada seis meses.

A las sesiones del Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal

Nota:

Donde está la participación en este centralismo de las ONG DE BOGOTA?

Deben crearse concejos o comités locales de protección animal con participación de tres entidades defensoras de animales como mínimo

ARTÍCULO 153°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tendrá a su cargo la regulación y el seguimiento de las disposiciones referentes a los animales silvestres.

ARTÍCULO 154°. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá a su cargo la regulación y el seguimiento de las disposiciones referentes a los animales domésticos de compañía, en especial a los asuntos relacionados con su reproducción, cría y comercialización.

De la misma forma, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social estará la regulación de los asuntos relacionados con el sacrificio de animales.

ARTÍCULO 155°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la regulación y el seguimiento de las disposiciones relacionadas con los animales domésticos de trabajo que no sean competencia de otras autoridades y aquellos destinados a producción industrial.

ARTÍCULO 156°. El Ministerio de Transporte tendrá a su cargo de la regulación y seguimiento de las disposiciones relacionadas con el transporte de animales.

ARTÍCULO 157°. El Ministerio del Interior tendrá a su cargo el..

NOTA:

Y donde queda la participación, reglamentación de los municipios y la participación ciudadana??

- 161.1. Presidir las Juntas Defensoras de Animales.
- 161.2. Reglamentar las actividades relacionadas de bienestar y protección animal.
- 161.3. Otorgar los permisos para el desarrollo de espectáculos con animales, de conformidad con las disposiciones de este Código.
- 161.4. Velar por el cumplimiento de este Código.
- 161.5. Conocer y sancionar todos los actos crueles contra los animales y las conductas tipificadas en este Código.
- 161.6. Contemplar proyectos de inversión destinados al apalancamiento y desarrollo de la política pública de

nacional.

ARTÍCULO 161°. Los alcaldes son la máxima autoridad administrativa en materia de protección y bienestar animal dentro de su jurisdicción y para ello tendrán las siguientes competencias:

- 161.1. Presidir las Juntas Defensoras de Animales O LOS COMITES LOCALES DE PROTECCION ANIMAL
- 161.2. Reglamentar las actividades relacionadas de bienestar y protección animal.
- 161.3. Otorgar los permisos para el desarrollo de espectáculos con animales, de conformidad con las disposiciones de este Código.
- 161.4. Velar por el cumplimiento de este Código.
- 161.5. Conocer y sancionar todos los actos crueles contra los animales y las conductas tipificadas en este Código.

161.6. Contemplar proyectos de inversión destinados al apalancamiento y desarrollo de la política pública de protección y bienestar animal en la presentación del plan de desarrollo.

Estos proyectos deberán contemplar como mínimo

NOTA:

Y DONDE QUEDAN LOS COMITÉS LOCALES DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL?

ARTÍCULO 163°. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley los municipios, distritos, distritos especiales y el distrito capital del país conformarán la respectiva Junta Defensora de Animales, la cual estará integrada de la siguiente manera:

a. El Alcalde, quien la presidirá.

El Gobernador o su delegado, en el caso de los municipios.

c. El Presidente del Concejo Distrital o Municipal.

d. El Personero Distrital o Municipal.

e. Un Secretario del Despacho, designado por el Alcalde que tenga relación con los asuntos tratados en este Código.

f. Un Inspector de Policía, designado por el Alcalde.

g. Un representante de las fundaciones, asociaciones o sociedades defensoras de animales o de las entidades de la sociedad civil que desarrollen funciones similares domiciliadas dentro del municipio o distrito.

NOTA:

DEBEN SER REPRESENTANTES DE ENTIDADES DEFENSORAS DE ANIMALES BUSCANDO UN MINIMO EQUILIBRO CON EL SECTOR PUBLICO QUE ES MAYORIA SON LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS LAS DOLIENTES DE LOS ANIMALES, NO EL ESTADO.

DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ARTÍCULO 166°. En todos los municipios y distritos del país operará un Centro de Protección y Bienestar Animal dedicado al rescate, recuperación, rehabilitación y cuidado de los animales domésticos maltratados, decomisados, abandonados o en situación de calle.

Parágrafo 1. En los municipios, distritos o distritos especiales donde operen Centros de Zoonosis o Cosos Municipales, se deberán adecuar sus instalaciones y operaciones para funcionar como Centros de Protección y Bienestar Animal. Para el efecto, se otorgará el término de un (1) año contado desde la entrada en vigencia del presente Código.

Parágrafo 2. En los distritos y municipios de primera y segunda categoría que no cuenten con un Centro de Zoonosis o un Coso Municipal, tendrán un (1) año contado desde la entrada en vigencia del presente Código para constituir un Centro de Protección y Bienestar Animal.

NOTA:

Los centros de zoonosis derivados de la Ley 9/79 Código Sanitario, no deben desaparecer pues no son funciones de los Centros de Bienestar Animal por ej, hacer control a roedores, fumigaciones, ets.

Una cosa es Zoonosis que debe cumplir con el bienestar Animal y otras son los Centros de Protección y Bienestar Animal

CAPITULO VI

DE LAS FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEDICADAS AL RESCATE, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANIMALES.

Nota.

Elimina totalmente la veeduría ciudadana de la Entidades defensoras de animales que si contiene el Art. 59 de la Ley 84/89

Lamentable, donde queda la veeduría de los verdaderos dolientes de los animales??

ARTÍCULO 183°. Previo a la imposición de una sanción procederá el decomiso o aprehensión preventiva de un animal que se encuentre en riesgo, que haya sido objeto de tratos crueles o al que no se le estén garantizando los derechos previstos en este Código, siempre que esta circunstancia no le genere mayor afectación.

Para la procedencia del decomiso o aprehensión preventiva deberá existir la presentación de una denuncia y deberá realizarse una verificación de las condiciones del animal para efectos de determinar si su vida, salud o bienestar están en riesgo y

si procede la medida. De ser así, el animal será decomisado o aprehendido y remitido a un Centro de Protección y Bienestar Animal o a un Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Animales Silvestres, según sea el caso. **NOTA:** O ENTREGADO A UNA ENTIDAD DEFENSORA DE ANIMALES LEGALMENTE CONSTITUIDA, CUMPLIENDO CON TODOS SUS REQUISITOS DE LEY.

También habrá lugar al decomiso cuando medie solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte, la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador, el Alcalde o la Junta Defensora de Animales.

ARTÍCULO 184°. El decomiso o aprehensión preventiva no implicará la imposición de una sanción y tendrá como finalidad prevenir, impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra la vida, salud e integridad del animal.

Nota:

Se debe facilitar y dar prelación las ordnes de allanamiento para poder ingresar y sacar, rescatar a los animales en predios cerrados, muriendo de hambre.

O que no se exija orden de allanamiento si esta de por medio y en peligro la vida de un animal ES MUY URGENTE.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

NOTA. Los Alcaldes deben nombrar funcionarios desatacados solo para adelantar estos procesos para SALIR DE LA TOTAL IMPUNIDAD QUE TENEMOS y del total irrespeto hacia los derechos de los animales, funcionarios especialmente capacitados para estos temas. No cualquier inspector de policia

Dichos funcionarios DEBERAN SER CAPACITADOS POR ENTIDADES DEFENSORAS DE ANIMALES

SANCIONES:

Se debe modificar la Ley 1774 de 2016 haciend que la pena sea superior a 4 años de cárcel y que el delito de crueldad animal NO SEA EXCARCELABLE. DE LO CONTRARIO, SEGUIRA SIENDO UNA BURLA Y NO PASA NADA.

Atentamente,

Lida Yaneth Ramirez
Lida Yaneth Ramirez
 Abogada

LIDA YANETH RAMIREZ SOLARTE.
 C.C. 31.870.313 de Cali.
 T.P. 83033 del C.S.J.
 Presidenta y Abogada. Asociación Sentir Animal
 Coordinadora. Comité de Veeduría Ciudadana Sentir Animal
 Correo: lidayaneth7@yahoo.com
 Celular: 312-2607368

Copia: Archivo.

*Nota: Como representante Solicito la
 efectivización de los recursos de la Tracción
 Animal en todo el territorio.
 Que se incluyan los jets de rescate a
 Colombia Donada, cuando muere nuestros
 animales.*

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 PRESIDENTE

DORA SONIA CÓRTEZ CASTILLO
 SECRETARIA